

CORPORACIÓN MUNICIPAL CANTÓN CENTRAL ALAJUELA
ACTA ORDINARIA No. 19-2024

Sesión Ordinaria N.º 19-2024, celebrada por esta Corporación del Cantón Central de Alajuela, a las dieciocho horas con dos minutos del día martes 07 de mayo del 2024, en la SALA DE SESIONES DEL CENTRO ALAJUELENSE DE LA CULTURA, contando con la siguiente asistencia
COMPROBACIÓN DE QUORUM E INICIO DE SESIÓN:

DIRECTORIO MUNICIPAL

Nombre		FRACCIÓN
Francisco Javier Sánchez Gómez	PRESIDENTE	Partido Renovemos Alajuela.
Mercedes Gutiérrez Carvajal	VICEPRESIDENTA	Partido Liberación Nacional.

JEFES DE FRACCIÓN

Nombre	FRACCIÓN
Kathia Marcela Guzmán Cerdas	Partido Unidad Social Cristiana
Sergio Murillo Picado	Partido Progreso Social Democrático
Ana Patricia Guillén Campos	Partido Despertar Alajuelense
Licda. Yadú Fuentes Araya	Partido Liberal Progresista

REGIDORES PROPIETARIOS

Nombre
Marvin Venegas Meléndez
Eder Francisco Hernández Ulloa
Jorge Arturo Campos Araya
German Vinicio Aguilar Solano
Bernal Alonso Soto Saborío

REGIDORES SUPLENTE

Nombre
Luis Emilio Hernández León
Argerie María Córdoba Rodríguez
Luis Porfirio Campos Porras
Marvin Alberto Mora Bolaños AUSENTE
María Fernanda Martén Rodríguez
Ananías Fuentes Navarro
Eduardo Naranjo Muñoz
Humberto Soto Herrera
Oswaldo Alpízar Núñez
Marlene Garita Santamaria
Katia Vanessa Arroyo Vargas

**SÍNDICOS MUNICIPALES PRESENTES
PROPIETARIOS Y SUPLENTES**

	Nombre	Distrito
1	Mariel Leandro Flores	Primero
	Luis Fernando Guerrero Trejos	
2	Esteban Benavides Villalobos	San José AUSENTE
	Xinia María Agüero Agüero	
3	Carlos Alberto Alfaro Araya	Carrizal
	Xinia Rojas Carvajal	
4	Arístides Montero Morales	San Antonio
	Hilda María Quirós Jiménez	
5	Hellen Jackeline Espinoza Murillo	La Guácima
	NO SE INSCRIBIÓ CANDIDATURA	
6	José Vianney Guzmán Rodríguez	San Isidro
	Ethel Yamileth López Hernández	
7	Gaudi Cid Muñoz	Sabanilla
	Claudio Jesús Álvarez Alfaro	
8	Manuel Antonio Cordero Rodríguez	San Rafael
	Cristina Alejandra Blanco Brenes	
9	Luis Diego Salas Cambronero	Río Segundo
	Sonia Padilla Salas	
10	Hugo Andrés Barquero Suárez	Desamparados
	Cynthia Villalta Alfaro	
11	Carmen Julia Carballo Umaña	Turrúcares
	Mario Alberto Agüero Alpizar	
12	Henry Víquez Loría	Tambor
	Evelyn Vanessa Salas Villegas	
13	María Celina Castillo González	La Garita
	Walter González Vásquez	
14	Edgar Mario Araya Boza	Sarapiquí
	Paola Patricia Villanea Villalobos	

ALCALDE MUNICIPAL

Lic. Roberto Hernán Thompson Chacón.

SECRETARIA DEL CONCEJO

Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado.

ASESORA LEGAL

Licda. Katya Cubero Montoya.

UJIER

Sra. Rocío Solís Arrieta.

SECRETARIA PRESIDENCIA MUNICIPAL

Sra. Maureen Calvo Jiménez.

CAPÍTULO I. INVOCACIÓN

ARTÍCULO PRIMERO Se procede a realizar la invocación.

"Dios, concédeme la serenidad para aceptar las cosas que no puedo cambiar el valor para cambiar las cosas que puedo cambiar y la sabiduría para conocer la diferencia, viviendo un día a la vez, disfrutando un momento a la vez, aceptando las adversidades como un camino hacia la paz, pidiendo como lo hizo Dios en este mundo pecador tal y como es y no como me gustaría que fuera, creyendo que tú harás que todas las cosas estén bien, si no, yo me entrego a tu voluntad, de modo que pueda ser razonablemente feliz en esta vida, e increíblemente feliz contigo en la siguiente amén."

CAPÍTULO II. APROBACIÓN Y FIRMA DE ACTAS ANTERIORES

ARTÍCULO PRIMERO Conforme los NUMERALES 26 y 48 del Código Municipal, se somete a votación la siguiente acta:

INCISO 1.1) Acta Extraordinaria N.º 08-2024, jueves 25 de abril del 2024.

SE RESUELVE APROBAR EL ACTA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. Y SE PROCEDE EN EL ACTO A FIRMARLA.

CAPÍTULO III. NOMBRAMIENTO DE JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS

ARTÍCULO PRIMERO Según el artículo 13, inciso "G" del Código Municipal a nominar a los siguientes miembros directivos de la junta administrativa y junta educativa:

INCISO 1.1) Trámite BG-415-2024. Trámite N.º 31529-2024 del Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente. **CINDEA SAN MIGUEL: TERNA N.º 02** Sr. Donal de la Trinidad Morera Esquivel, ced. 401440775.

SE RESUELVE APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 1.2) Trámite BG-457-2024. ESCUELA LA CALIFORNIA: Sr. Arialdi Ernesto Delisa Carmona, ced. 801120690, Sra. Rita Elena Villafuerte Guido, ced. 503400258, Sra. Clara Isabel Alfaro Morera, ced. 202781196, Sra. Silene de los Ángeles Gómez Bran, ced. 701380315 y la Sra. Carol Zumbado Arroyo, ced. 206310437.

SE RESUELVE APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE LOS CINCO MIEMBROS DE LA JUNTA EDUCATIVA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPÍTULO IV. JURAMENTACIONES CONSTITUCIONALES

ARTÍCULO PRIMERO Conforme el juramento que deben prestar los Funcionarios Públicos, dispuesto Artículo 194, Título XVI Constitucional, se juramenta a los siguientes miembros directivos de la junta administrativa y junta educativa:

INCISO 1.1) CINDEA SAN MIGUEL: Sra. Maritzabel Gómez Artavia, ced. 401510975, Sra. Meilyn Natalia López Araya, ced. 207010274, Sr. Donald de la Trinidad Morera Esquivel, ced. 401440775, Sr. Faynier Rojas Esquivel C.C: Fanny Rojas Esquivel, ced. 202900791 y el Sr. Javier Elías Prendas Venegas, ced. 205290627.

INCISO 1.2) ESCUELA LA CALIFORNIA: Sra. Silene de los Ángeles Gómez Bran, ced. 701380315, Sra. Carol Zumbado Arroyo, ced. 206310437, Sra. Clara Isabel Alfaro Morera, ced. 202781196, Sra. Rita Elena Villafuerte Guido, ced. 503400258 y el Sr. Arialdi Ernesto Delisa Carmona, ced. 801120690.

INCISO 1.3) Sr. Luis Fernando Guerrero Trejos, síndico suplente, ced. 205690287.

CAPÍTULO V. ASUNTOS DE TRÁMITES URGENTE (PRESIDENCIA)

ARTÍCULO PRIMERO Disposiciones de la presidencia, sobre orden y comportamiento y permisos.

SR. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

En este primer punto voy a hablar de algunas disposiciones de la Presidencia sobre el orden y el comportamiento en la sala de sesiones vale recordar que en esta edificio no se puede fumar en ninguna parte del edificio, queda prohibido fumar, queda prohibido también venir en estado etílico o alguna otra situación, para que todos no se permite mucho menos el consumo de licor en un lugar público, las personas que cuando vayan a salir, tienen que reportarse? Doña Mercedes me va a ayudar de ver quién está pidiendo el permiso, pueden salir hasta quince minutos en el caso de si son regidores, en ese momento entra el suplente, si se pasan los quince minutos, el suplente queda, fijos y entonces para que tengan ese cuidado de no gastar los quince minutos, porque perderían perdería la ya la presencia en la sesión, también quiero hacer un llamado especial de que este lugar es el honorable Concejo Municipal de Alajuela, de la segunda ciudad en importancia de este país y, que es obligación de nosotros convertirla, en la primera ciudad de Costa Rica todos juntos y eso implica que esa honorabilidad, se tiene que reflejar en ese Concejo Municipal, eso implica que no voy a aceptar ni gritos, ni silbidos, esto no es ni una plaza de fútbol, no es ni un turno, para que cuando alguna persona tenga que estarle pegando gritos o silbidos cuando no está de acuerdo en algo, espero no tener problemas con nadie ¿Yo en esas cosas son muy ordenado y si tengo que retirar alguna persona? por una falta de respeto, al honorable Concejo Municipal de Alajuela lo hare y no voy a tener ninguna duda en hacerlo, para que lo sepan en esas cosas, yo reglas claras todos ordenados y eso me parece que es una obligación con los alajuelenses, todos venimos de un proceso electoral, en que la gente creyó en todos nosotros, de una forma en otra y creyeron de que íbamos a hacer las cosas bien por la ciudad y por el Cantón, esas cosas se tienen que reflejar desde ese Concejo, hay una gran ventaja que hay mucha gente nueva, que entonces di las reglas están claras que no y los que vienen atrás y tendrían alguna mala costumbre, de una vez abierto para que no haya ningún problema, otra situación que quiero aclarar es que, cuando yo digo todos somos todos, somos todos, todas ellos aquellos y todos somos todos, para que quedemos claros en eso y no tener alusiones de hacia cosas que no son, que yo considero que estamos respaldados por la real Academia, entonces sí quiero aclarar eso y hay notas de que este mes tiene que presentar a la Contraloría general de la República la declaración vence el 22 de mayo, todos tenemos que hacerla, tengan pendiente, eso que es un si no se hace, se podría incurrir en una falta, esa perder credenciales por un proceso de eso, los que no han hecho declaraciones no es nada del otro mundo ¿Es una declaración de los bienes que uno tiene, de los cosas que uno comparte con la familia? Con Recursos Humanos se les había dado una hojita para que las llenaran ¿Para que? Vayan yo creo que hasta mañana hay tiempo de entrega, los que no lo han entregado ¿Igualmente Recursos Humanos entregó una hojita, que en un principio hubo una confusión de los parentescos y que si se dejaba en blanco o no, hay que completar todo, entonces, para quien la entregó el Primero de mayo, no completándola, que vaya a Recursos Humanos y la y la complete, otro tema de Recursos Humanos, es que tienen que ir a abrir una cuenta en el Banco Nacional, los que no tengan el recurso humano pide que sea el Banco Nacional, eso deberíamos irlo mejorando en el tiempo de que haya posibilidades de que sean más bancos y eso le pido al señor alcalde que haga esa función de que el que no solo una cuenta se pueda tener que, sino que se pueda tener más cuentas y que la gente quien no tiene cuenta en el Banco Nacional, tiene que ir a la al departamento de Recursos Humanos, ellos les dan una hojita, porque pareciera que el Banco Nacional cobra por abrir la cuenta, entonces ellos les dan una hojita para que puedan no cobrarle ese dinero, entonces van por la nota y no tienen que pagar el dinero, por último, igualmente en la línea de la honorabilidad, solicito que dentro de lo posible visitamos lo mejor posible, que la vestimenta sea acorde a este honorable Concejo Municipal, dentro de lo posible sea lo mejor, uno no puede obligar a la gente, pero sí

representamos a un cantón, regresamos a un pueblo y la idea es que tengamos con vestimenta adecuada, a la segunda ciudad del cantón, que repito la vamos a convertir en la primera ciudad de Costa Rica, en el transcurso de los cuatro años, eso sería de momento cualquier otra disposición en algún momento, la haré saber muchas gracias.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, REGIDORA

Buenas noches a todos y todas, yo sí quiero hacerle una pregunta que me tiene preocupada, sobre el tiempo de las deposiciones de cada uno, porque el reglamento de orden y disciplina establece, que es hasta por cinco minutos, la limitación fue grave, en la presidencia última pasada, sin embargo, pues cada presidente decide eso, sí quería saberlo y lo otro que también me tiene un poco mortificado y quería que lo conversemos, es que cuando el señor alcalde no viene, el manda un oficio diciendo que lo va a sustituir "a" o "b", pero aquí se ha dispuesto que ese oficio tiene que conocerse y si no tiene los votos suficientes, entonces no se permite a la persona, vicealcalde o vicealcaldesa, estar en la curul, ni hablar, ni tomar la palabra, a mí me parece que dos eso ha sido lo que pasa es que con don Randall es verdad difícil, que eso es atropellar porque el código dice que el vicealcalde sustituye, nosotros no somos quienes, entonces se ha equivocado la manera de hacerlo, pero sí quería su particular, disposición en relación con eso y disculpe la voz, es que estoy un poquito afectada, gracias presidente.

SR. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

Muchas gracias, señora regidora Guillén Campos, efectivamente yo no tengo ningún problema de que me parece, que la ley muy claro, el alcalde sustituye y no tiene estar gastando ni papel ni tiempo de nosotros para decir si manda o no manda yo lo que con un correo o un informe que nos diga que no puede asistir, verdad es más que suficiente, no creo que tengamos, con respecto con respecto al tiempo, de momento vamos a tener dos minutos doña Patricia, pero vamos a ver el comportamiento de la sesión ahora, si la sesiones son fluidas de ahí podemos aumentarlo a tres minutos, o si el tema lo amerita también, no voy a cercenar digamos la palabra, pero sí de momento empezamos unos minutos, pero va a ser revisado, según el tema también yo de momento sí hay un tema y le digo por la palabra, si no digo, son dos minutos, si le digo por la palabra tres minutos, son tres minutos, entonces yo lo aclaro cuando según el tema, como vayamos en agenda, si la agenda está muy llena, de tenemos que también agilizar el conocimiento de los temas, entonces más o menos en esa línea iríamos y que todos no sé si tendrán estarán claros.

ARTÍCULO SEGUNDO Trámite BG-393-2024. Oficio N.º AL-CPGOB-0627-2024 de la Asamblea Legislativa, firmado por la Sra. Ericka Ugalde Camacho, jefa de Área Comisiones Legislativas III, que dice: "**ASUNTO: Consulta Obligatoria / Exp. 24.153**. La Comisión Permanente de Gobierno y Administración, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de ley, expediente N.º 24.153 "**CREACIÓN DEL CANTÓN XVII, PROVINCIA DE ALAJUELA, OJO DE AGUA**", el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el **02 de mayo** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más que vencerán el día **14 de mayo de 2024. Esta será la única prórroga que esta Comisión autorizará.**

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2418, 2243-2419 o al correo electrónico lhernandezb@asamblea.go.cr

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas".

LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, REGIDORA

Me han solicitado mi suplente que quiere participar en esta votación, entonces voy a darle el espacio a Marlene Santamaría Garita, yo me quedo en la sala, pero para esta votación específicamente ya me ha pedido, sustituirme gracias.

SR. MARVIN VENEGAS MELÉNDEZ, REGIDOR

Gracias señor presidente, buenas noches a todos y a todas un saludo muy especial para los vecinos de San Rafael de Alajuela, que hoy nos acompañan en esta primera sesión ordinaria del honorable Concejo Municipal del cantón central de Alajuela, señor presidente, señores regiones, tengo una moción de fondo, sobre el tema y quisiera que se me permita leerla, la misma dice...

EN LO CONDUCTENTE, SE PRESENTA MOCIÓN DE FONDO Trámite BG-393-2024.

Suscrita por el Sr. Marvin Venegas Meléndez, regidor municipal Fracción Liberación Nacional y por los síndicos municipales del distrito San Rafael de Alajuela Sr. Manuel Antonio Cordero Rodríguez y la Licda. Cristina Alejandra Blanco Brenes. Avalada por los señores regidores: Licda. Kathia Marcela Guzmán Cerdas, Lic. Jorge Arturo Campos Araya, Licda. Ana Patricia Guillén Campos, Lic. Eder Francisco Hernández Ulloa, Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal, Licda. Yadú Graciela Fuentes Araya, MAE. German Vinicio Aguilar Solano, MSc. Humberto Soto Herrera, Sra. Marlene Garita Santamaría, Bach. Bernal Alonso Soto Saborío, Dr. Sergio Murillo Picado, Sr. Ananías Fuentes Navarro, Sr. Eduardo Naranjo Muñoz y el Sr. Francisco Javier Sánchez Gómez. **"CONSIDERANDO: 1º** Que en el orden del día de la Sesión Ordinaria N° 19-2024 de hoy martes 07 de mayo del 2024. Capítulo V Asuntos de tramites urgentes (PRESIDENCIA) Se conoce el trámite BG-393-2024, suscrito por la Señora Ericka Ugalde Camacho, jefa de Área Comisiones Legislativas III. Asamblea Legislativa.

Asunto: Oficio N° AL-CPGOB-0627-2024: Consulta Obligatoria Exp. 24.153. Proyecto de Ley "Creación del Cantón XVII, Provincia de Alajuela, Ojo de Agua".

MOCIONAMOS, Para que este honorable Concejo Municipal acuerde: **1º** Eximir del trámite de comisión la presente consulta Obligatoria Oficio N° AL-CPGOB-0627-2024 Exp. 24.153. Proyecto de Ley "Creación del Cantón XVII, Provincia de Alajuela, Ojo de Agua".

2º Aprobar recomendar y pronunciarse a favor de la Creación del Cantón XVII, Provincia de Alajuela, Ojo de Agua" Proyecto de Ley Exp. 24.153.

Exímase trámite de comisión. Acuerdo Firme. **Diríjase este acuerdo a:** Señora Ericka Ugalde Camacho. Jefa de Área Comisiones Legislativas III, Señores Diputados y Diputadas Comisión Legislativa Asuntos Alajuela, Señores y Señoras Diputadas Asamblea Legislativa. Licenciada Laura Fernández Delgado, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica. Señora Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales. Señores Tribunal Supremo de Elecciones. Señores Comisión Nacional de División Territorial. Señor Jorge Ernesto Ocampo Sánchez Presidencia Ejecutiva IFAM. **C/c** Señores Concejos Municipales Municipalidades de todo el País, Concejos Municipales de Distritos de todo el País, Señores Concejo de Distrito San Rafael de Alajuela, Señores Dirección Ejecutiva Cantonato de Ojo de Agua".

LICDA. YADÚ FUENTES ARAYA, REGIDORA

Muchas gracias, señor presidente, para pedirle un receso para el Partido Liberal Progresista de hasta por tres minutos.

RECESO 18:26 P. M.

RECESO 18:29 P. M.

AUSENTES CON PERMISO LA LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS Y EL SR. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ GÓMEZ ENTRAN PARA LA VOTACIÓN LA SRA. MARLENE GARITA SANTAMARÍA Y EL SR. EDUARDO NARANJO MUÑOZ.

PRIMERA VOTACIÓN: SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN DE FONDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

JUSTIFICACIÓN DE LOS VOTOS

LICDA. YADÚ FUENTES ARAYA, REGIDORA

Sí, muchas gracias, señor presidente, buenas noches a todos y a todas, especialmente a mis amigos y vecinos del distrito de San Rafael, bienvenidos y también a quienes nos siguen por las redes sociales la Libertad es un principio humano inviolable y yo como liberal y Rafaela que soy, debo estar a favor de la decisión que hoy en día mi pueblo ha manifestado me duele que lleguemos a este punto de fractura como una sola Alajuela, sin embargo, no temo y manifestar el clamor de mi pueblo que más me duele el abandono y la mala gestión del que el distrito ha tenido que afrontar somos 54700 habitantes, que día a día vivimos con los rezagos del mal desarrollo, la corrupción y los beneficios selectivos, por quienes pretendían representarnos, no obstante, me rehusó en darle protagonismo, a quienes nos dan lastimado como pueblo y mejor canalicemos nuestro fulgor, el reivindicar aquellos esfuerzos que han dado frutos, el crecimiento poblacional y económico, la industrialización, las salidas directos a cantones vecinos, la mejor asada del país, el talento de los rafaeeños que nos representan internacionalmente, esos sí son logros y son los méritos de un San Rafael, que sabe lo que quiere, voto afirmativamente por respeto a mi comunidad, mis vecinos y mi familia, que de generaciones hemos abrazado la identidad Rafael leña y hoy tengo la dicha a firmar su deseo porque respeto la libertad individual y respeto, su resentimiento hacia la política tradicionalista, que tanto ha disgustado y ha provocado vote a favor, soy joven, orgullosa y de mi pueblo y cuenten conmigo para seguir luchando, en esta en ese camino muchas gracias señor presidente.

SR. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

Les recuerdo que la justificación de un minuto, por el mismo respeto que se le dio, ha Yadú un poco más de tiempo si don Marvin, se excede, también tendrá el derecho de un poquito más.

SR. MARVIN VENEGAS MELÉNDEZ, REGIDOR

De nuevo gracias, señor presidente, gracias a ustedes, señores regidores, señoras, regidoras, ustedes hoy hacen con su voto justicia a un pueblo que por muchos años, ha querido y ha creído en la autodeterminación como pueblo, como comunidad y ha considerado que el cantonato es una forma, es un vehículo para poder desarrollar y crecer en armonía, nosotros los vecinos de San Rafael de Alajuela, estamos y en lo personal, como ex síndico de San Rafael, sumamente agradecido con este Concejo y con esa municipalidad, por todas las obras que se han hecho a lo largo y ancho del distrito de San Rafael de Alajuela, un distrito que es pujante, que es tesonero, un distrito que ha luchado incansablemente por lograr sus sueños y que se puede jactar de tener, uno de los mejores, sino el mejor colegio técnico profesional de todo el país, un colegio que envidian algunas empresas privadas, que brindan servicios de educación y que lo tenemos en San Rafael de Alajuela, la reconstrucción del Liceo de San Rafael de Alajuela, en su momento y donde tuvimos la oportunidad de tener al señor Manuel Morera Morera, esposo de una compañera regidora que acá está con nosotros, que ahora votó a favor, yo creo que San Rafael, no se quiere ir de Alajuela seguiremos siendo de Alajuela, el día que la Asamblea Legislativa nos permite hacer cantón, seguiremos siendo de Alajuela, simplemente creemos que tenemos un potencial para desarrollarnos y crecer y queremos hacerlo de la mejor manera, hoy ustedes nos están apoyando y de verdad que hay una deuda con este Concejo Municipal, hoy en nuestro primer día solamente queda decir gracias y que Dios les bendiga a todos muchas gracias.

SR. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

Muchas gracias, señor regidores yo voy a solicitar un receso hasta por cuatro minutos le pido, que los jefes de fracción se puedan reunir conmigo en un momentito, para discutir un tema y los que no han nombrado que me indiquen de una vez quiénes son, por favor gracias.

RECESO 18:35 P. M.

RECESO 18:39 P. M.

SE INCORPORAN PARA LAS VOTACIONES LA LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS Y EL SR. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ GÓMEZ.

SEGUNDA VOTACIÓN: SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL TRÁMITE BG-393-2024, OFICIO N.º AL-CPGOB-0627-2024 DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO TERCERO Trámite BG-429-2024. Oficio N.º AL-CPAAGROP-0047-2024 de la Asamblea Legislativa, firmado por la Sra. Cinthya Díaz Briceño, jefa de Área Comisiones Legislativas IV, que dice: "**ASUNTO: Consulta Exp. 23.429 TEXTO SUSTITUTIVO**. La Comisión Permanente Especial de Ambiente, en virtud de la moción aprobada en sesión 49, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.429 "**REFORMA AL ARTÍCULO 65 DE LA LEY FORESTAL N°7575 DE 13 DE FEBRERO DE 1996 Y SUS REFORMAS**", el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el **08 de mayo 2024** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día **17 de mayo de 2024**. **Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.**

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2916, 2243-2433 o al correo electrónico yahaira.orozco@asamblea.go.cr.

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas".

SE RESUELVE APROBAR DAR UN VOTO DE APOYO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N.º 23.429 "REFORMA AL ARTÍCULO 65 DE LA LEY FORESTAL N°7575 DE 13 DE FEBRERO DE 1996 Y SUS REFORMAS". OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO CUARTO Trámite BG-430-2024. Oficio N.º AL-CPEDIS-0647-2024 de la Asamblea Legislativa, firmado por el Sr. Arturo Aguilar Cascante, jefe a.i. de Área Comisiones Legislativas VIII, que dice: "**ASUNTO: Consulta texto dictaminado proyecto 23.718**. Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor, y en virtud de la moción 05-22 aprobada en la sesión ordinaria del 24 de abril de 2024, se solicita el criterio de esa institución en relación con el **texto dictaminado** del expediente 23.718: "**LEY MARCO PARA PREVENIR Y ATENDER LOS TRASTORNOS DE CONDUCTA ALIMENTARIA (TCA)**", el cual se anexa.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, el cual vencerá el **9 de mayo de 2024**, y de ser posible, enviar también el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2217, 2243-2445, 2243-2263, 2243-2065 o el correo electrónico AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr

De no confirmar el recibido de esta consulta, se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas. Correo electrónico: michael.carmona@asamblea.go.cr".

SE RESUELVE APROBAR DAR UN VOTO DE APOYO AL EXPEDIENTE 23.718: "LEY MARCO PARA PREVENIR Y ATENDER LOS TRASTORNOS DE CONDUCTA ALIMENTARIA (TCA)". OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO QUINTO Trámite BG-440-2024. Oficio N.º AL-CE23949-0148-2024 de la Asamblea Legislativa, firmado por la Sra. Cinthya Díaz Briceño, jefa de Área Comisiones Legislativas IV, que dice: "**ASUNTO: Consulta Expediente 24.205**. La Comisión Especial N° 23949 de Reformas al Sistema Político y Electoral del Estado, en virtud de la moción aprobada en sesión

8, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto "**LEY PARA FACILITAR EL PROCESO DE RESOLUCIÓN DE DENUNCIAS POR BELIGERANCIA POLÍTICA Y CANCELACIONES DE CREDENCIALES DE FUNCIONARIOS DE ELECCIÓN POPULAR**" Expediente N.º 24.205, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el **08 de mayo del 2024** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día **20 de mayo del 2024**. **Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.**

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2116, 2243-2916, 2243-2434, 2243-2320, 2243-2138 o al correo electrónico paola.munoz@asamblea.go.cr.

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas".

BACH. BERNAL SOTO SABORÍO, REGIDOR

Gracias presidente, yo tengo algunos criterios después de tratar, porque no estaba todo de revisar el expediente en la Asamblea Legislativa, me parece que tiene algunas contradicciones, inclusive, da potestades ciertamente excesivas el proyecto de ley, a la creación de un órgano de jueces por parte del Tribunal Supremo de Elecciones, tal vez me parecería a mí de acuerdo a lo que sostuvimos en la reunión de jefes de fracción, someter este trámite por aparte, porque digamos la Fracción del Partido Costa Rica Manda estaría votándolo negativamente.

SE SOMETE A VOTACIÓN EL EXPEDIENTE 24.205. OBTIENE UN VOTO POSITIVO DEL MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO, DIEZ VOTOS NEGATIVOS. QUEDANDO RECHAZADO.

JUSTIFICACIÓN DEL VOTO

GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO, REGIDOR

Buenas noches a todos y todas, señor alcalde señor presidente municipal, compañeros y compañeras, síndicos y regidores, yo justifico mi voto positivo en el artículo 85, yo siento que si algo ha gozado este país, es de la protección del derecho de defensa, del debido proceso y el proyecto tiene la siguiente intención, para aquellos que no lo percibieron está en la página 85 párrafo cuarto, la intención de crear la sección especializada es incorporar, dentro del proceso jurisdiccional a cargo del TSE, que una nueva instancia integrada por jueces electorales distintos, con los que se mejora el estándar de protección mediante la instalación de una fase adicional, que garantiza a todos los funcionarios de elección popular y a los eventuales actores de denuncias contra ellos, la posibilidad de presentar un recurso de reconsideración, que permite un amplio examen, de la cuestión por magistrados electorales diferentes, a los que dictaron la primera sentencia, tal y como lo exige el bloque de convencionalidad, artículo 25 de la convención americana, por esa por esa razón y por el por la garantía plena máxima del debido proceso, voto este proyecto de ley positivo.

ARTÍCULO SEXTO Trámite BG-441-2024. Oficio N.º AL-CPGOB-0711-2024 de la Asamblea Legislativa, firmado por la Sra. Ericka Ugalde Camacho, jefa de Área Comisiones Legislativas III, que dice: "**ASUNTO: Consulta – Texto sustitutivo/ Exp. 23.514**. La Comisión Permanente de Gobierno y Administración, en virtud de la moción aprobada, N.º 7-51, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto sustitutivo del proyecto de ley, "LEY GENERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA" expediente N.º 23.514, el cual se adjunta

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el **09 de mayo** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2194, 2243-2437 o al correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas. Correo electrónico: lhernandezb@asamblea.go.cr".

SE RESUELVE APROBAR DAR UN VOTO DE APOYO AL PROYECTO DE LEY, "LEY GENERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA" EXPEDIENTE N.º 23.514. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO SÉTIMO Trámite [BG-444-2024](#). Oficio N.º AL-CPJUR-2121-2024 de la Asamblea Legislativa, firmado por la Sra. Daniela Agüero Bermúdez, jefa Área Legislativa VII, que dice: "**ASUNTO: Consulta Proyecto Expediente N.º 23.748.** La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud de la moción aprobada el día 16 de abril de 2024, en la sesión 50; ha dispuesto consultarle criterio a su representada sobre el **Texto Sustitutivo** del proyecto de ley Expediente N.º 23.748, "**LEY PARA COMPLEMENTAR LA LUCHA CONTRA EL ROBO DE CABLE TELEFONICO Y OTROS ARTÍCULOS DEL DEMANIO PÚBLICO**", el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días que vencen el **8 de mayo de 2024** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

Si requiere de información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos **2243-2065, 2243-2430** o a los correos electrónicos gabriela.rios@asamblea.go.cr / dab@asamblea.go.cr.

De no confirmar el recibido de esta consulta, se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica para todos los efectos legales. La Seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas".

SE RESUELVE APROBAR DAR UN VOTO DE APOYO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N.º 23.748, "LEY PARA COMPLEMENTAR LA LUCHA CONTRA EL ROBO DE CABLE TELEFONICO Y OTROS ARTÍCULOS DEL DEMANIO PÚBLICO". OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

JUSTIFICACIÓN DEL VOTO

SR. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

La palabra caen sobre estos proyectos hay dos proyectos que son muy importantes y que afectan al ciudadano y siempre la política y desde que empezamos nosotros, nos debemos al ciudadano, una es el proyecto de robo cable, ese es un problema grandísimo y que afecta a muchos que les afectan su trabajo es decir, porque le roban el cable, se quedan sin internet, sin teléfono, ahora que hay mucho teletrabajo y muchas empresas ocupan, eso es de las casas y el otro es, el expediente del desarrollo turístico de los cantones Poas, Sarchi y Alajuela en ese sentido, mi apoyo es hacia sus proyectos, porque Alajuela debería convertirse en un cantón turístico, ahora nosotros tenemos todo el potencial y esa es mi justificación del voto, muchas.

ARTÍCULO OCTAVO Trámite [BG-447-2024](#). Oficio N.º AL-CPEDIS-0656-2023 de la Asamblea Legislativa, firmado por el Sr. Arturo Aguilar Cascante, jefe a.i. de Área Comisiones Legislativas VIII, que dice: "**ASUNTO: Consulta Expediente N.º 24.202.** La Comisión Permanente Especial de Discapacidad y Adulto Mayor, en virtud de la moción aprobada en la sesión N.º 22, ha dispuesto consultarle su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 24.202: "**REFORMA A LA LEY 9303 PARA GARANTIZAR ATENCIÓN OPORTUNA A LAS PERSONAS QUE TENGAN DISCAPACIDAD Y REQUIERAN CONSTANCIAS DE SU CONDICIÓN DE CONAPDIS PARA EVITAR PÉRDIDAS DE OPORTUNIDADES LABORALES**", el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, que vence el 10 de mayo y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

En caso de que la respuesta sea remitida vía digital, la misma deberá ser enviada al correo electrónico AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2217, 2243-2445, 2243-2264, 2243-2139, 2243-2432 o al correo electrónico citado.

De no confirmar el recibido de esta consulta, se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas. Correo electrónico: michael.carmona@asamblea.go.cr".

SE RESUELVE APROBAR DAR UN VOTO DE APOYO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N.º 24.202: "REFORMA A LA LEY 9303 PARA GARANTIZAR ATENCIÓN OPORTUNA A LAS PERSONAS QUE TENGAN DISCAPACIDAD Y REQUIERAN CONSTANCIAS DE SU CONDICIÓN DE CONAPDIS PARA EVITAR PÉRDIDAS DE OPORTUNIDADES LABORALES". OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO NOVENO Trámite BG-454-2024. Oficio N.º AL-CE23118-0213-2023 de la Asamblea Legislativa, firmado por el Sr. Arturo Aguilar Cascante, jefe a.i. de Área Comisiones Legislativas VIII, que dice: "ASUNTO: Consulta Exp. 24.018. La Comisión Especial de la Provincia de Alajuela, en virtud de la moción aprobada en la sesión N.º 26, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 24.018: "**DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO DEL DESARROLLO TURÍSTICO DE LOS CANTONES DE POÁS, SARCHÍ, GRECIA Y ALAJUELA**", el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 14 de mayo y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

En caso de que la respuesta sea remitida vía digital, la misma deberá ser enviada al correo electrónico AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2217, 2243-2264, 2243-2139 o al correo electrónico citado.

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas. Correo electrónico: michael.carmona@asamblea.go.cr".

SE RESUELVE APROBAR DAR UN VOTO DE APOYO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N.º 24.018: "DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO DEL DESARROLLO TURÍSTICO DE LOS CANTONES DE POÁS, SARCHÍ, GRECIA Y ALAJUELA". OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO DÉCIMO Trámite BG-455-2024. Oficio N.º AL-CE23118-0203-2023 de la Asamblea Legislativa, firmado por el Sr. Arturo Aguilar Cascante, jefe a.i. de Área Comisiones Legislativas VIII, que dice: "ASUNTO: Consulta Exp. 24.225. La Comisión Especial de la Provincia de Alajuela, en virtud de la moción aprobada en la sesión N.º 26, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 24.208: "**LEY PARA CAMBIAR EL USO Y AFECTAR UN INMUEBLE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA A PARQUE PÚBLICO MUNICIPAL GENERAL TOMAS GUARDIA GUTIERREZ**", el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 14 de mayo y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

En caso de que la respuesta sea remitida vía digital, la misma deberá ser enviada al correo electrónico AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2217, 2243-2264, 2243-2139 o al correo electrónico citado.

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La

seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas. Correo electrónico: michael.carmona@asamblea.go.cr".

LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, REGIDORA

Muchas gracias señor presidente creo que, este Concejo Municipal tiene una deuda con Alajuela y también la tiene la administración municipal, durante años, hemos permitido que no se haga el edificio municipal, el problema más grande es que cada vez que hay un nuevo Concejo Municipal, hay una nueva comisión para el edificio y venimos arrastrando una serie de decisiones, que resumí, bueno, más o menos por lo menos las transporte a 190 páginas, que es donde se encuentra toda la historia, de las decisiones que han habido aquí, el tema es que el año pasado, como última decisión yo resolvimos hacer el edificio ahí, no definiendo ni una postura ni la otra, pero sin revocar a aquellos acuerdos, no podemos tomar el acuerdo de apoyar nada aquí, hay que sentarnos a valorar cosas, pero no solo eso, es que la persona que redactó este proyecto de ley, por dicha no es el nombre porque lo hubiera dicho, de la forma más ignorante, ni siquiera revisó que está pretendiendo someter toda la plaza Tomás hacer parque y cuando un lugar tiene naturaleza de parque, no podemos tener locales y lo peor es que entiendo que es una ley, como para proteger un poco a la Cámara, porque también la menciona, pero resulta ser que si este proyecto se aprobará de esa manera, tendríamos que quitar los locales que ya nos costaron más de 800.000.000 millones de colones y hasta ahora se están activando entonces yo llamo a la reflexión con este proyecto de ley, no podemos arbitrariamente nada más darle apoyo, porque incluso el señor alcalde se vería en una situación bastante incómoda y el Concejo Municipal, con todo lo que se resolvió, o se manda una comisión o se rechaza gracias.

SR. MARVIN VENEGAS MELÉNDEZ, REGIDOR

Gracias apoyar este proyecto de ley, no solamente significa decirle no a la posibilidad de construir el edificio municipal, en la plaza Tomás Guardia, sino que también significa dejar ese terreno amarrado con una naturaleza que hoy de alguna forma se encuentra libre, porque el terreno de ese terreno para construir, con una casa no sé qué, entonces yo considero que no debemos de apoyar este proyecto de ley, porque además independientemente si es el proyecto de la construcción del edificio municipal, se ahí o no se da ahí, se da en otro lugar hay acuerdos, como dice doña Patricia, que amarran lo que el Concejo ha venido trabajando y lo que la alcaldía ha venido trabajando, entonces yo en ese sentido, creo que no apoyarlo, dejarlo así como está y que al final de cuentas, pues dentro del conforme vaya avanzando el tiempo, la administración nos vaya diciendo cuál es el camino a seguir, con el tema del edificio y con el mismo tema de la plaza Tomás Guardia, muchas gracias.

SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL, VICEPRESIDENTA

Muchas gracias, señor presidente, sí, en efecto, concuerdo con los compañeros que me antecedieron, aquí ya hubo un acuerdo, gracias a Dios también y con el acuerdo y el apoyo que ha tenido este Concejo Municipal pasado, se logró junto con la Cámara embellecer ese lugar, yo creo que esa es como la presentación, la carta de presentación de que tenemos los alajuelenses, es un lugar muy lindo y como quedó ahora, bueno es precioso y con ya las oficinas para el turismo y todo lo que eso conlleva, pero aquí se tomó acuerdo, de que posibles en cuando Dios quiera porque está el terreno y te está el dinero para construir el edificio municipal hace el primer edificio municipal, que hubo aquí fue ahí, todos sabemos que fue por a raíz del terremoto de Alajuela, si no me equivoco fue que se hubo que demoler y todo el asunto, pero ese es donde estuvo y la mayoría de alajuelenses creemos que tiene que estar ahí, entonces yo tampoco apoyaría ese proyecto muchas gracias, señor presidente.

BACH. BERNAL SOTO SABORÍO, REGIDOR

Gracias presidente, miren al hacer un análisis de este proyecto que nos envía a la Asamblea Legislativa para consulta, para el trámite de consultivo pareciera que se equivocaran y en eso concuerdo plenamente con la regidora Guillén y con el regidor Venegas, toda vez en que aquí se hizo la cosa como al revés, se firmó un convenio para que la Cámara de Comercio, pudiera hacer uso de lo que está actualmente, para después venir a través de un proyecto de ley a

querer cambiarle prácticamente meterle una afectación y el uso del suelo a la propiedad, no se debe de olvidar que ya efectivamente hace pocos meses, se firmó un convenio con AERIS y también con la Cámara de Comercio de Alajuela, donde este se invirtieron inclusive en recursos en ese tema esto no quiere decir que mi fracción esté a favor o no de construir el edificio ahí, será de análisis en su momento respectivo, pero sí manifestarle que también está mi fracción en contra, de aprobar este proyecto, gracias presidente.

SR. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

Estoy en contra del proyecto también, en el sentido de la línea que dijo Marvin y no hay que insistir mucho el terreno no se puede enajenar en parque, ahí podríamos si no se hace el edificio podríamos hacer una torre de diez pisos de parqueos fuera el caso, pero ya hay un acuerdo de Concejo de la administración pasada del edificio que hay que retomar y en ese sentido yo creo que no podríamos enajenar lo que solo parque, porque sí limitaríamos su uso y en eso yo estoy completamente de acuerdo en contra gracias.

LIC. HUMBERTO SOTO HERRERA, REGIDOR SUPLENTE

Gracias y buenas noches, señor presidente, señor vicepresidente, señor alcalde, señorita, secretaria, sumarísimos regidores, propietarios, suplentes, querido síndicos propietarios y suplentes, público que nos honra con su presencia y público que nos sigue por redes sociales, me toma por sorpresa este proyecto de ley la plaza Tomás Guardia se encontraba en total abandono, todos lo sabemos, era una vergüenza para los alajuelenses en la administración anterior, alcaldía a cargo de este servidor, en una alianza estratégica aeris, Cámara de Comercio municipal de la escuela, con apoyo del honorable Concejo Municipal anterior, una moción, por cierto, creo que doña Patricia, llegamos a un acuerdo para rescatar dicha plaza y se logró concretar un proyecto importantísimo y hoy la plaza toma de Guardia gracias a Dios luce diferente con una Oficina de Turismo, con un área ahí donde se planifican y hay una serie de cosas según esas alianzas estratégica, entre tres una alianza público privada encontramos hoy un proyecto de ley donde cambia la naturaleza, como ya lo he indicado los regidores, me asombra y me parece poco serio y con el respeto a la diputada que presenta el proyecto de ley, además, hay un acuerdo de once votos del Concejo anterior a través de la comisión del edificio para que ahí también se construya las instalaciones del edificio municipal, cuyo presupuesto quedó por 5000 millones, ha aprobado y debidamente separado entonces, como exalcalde, como regidor y como ciudadano, no podría estar de acuerdo jamás, con dicho proyecto de ley espero que ese Concejo Municipal se pronuncie en esa línea muchísimas gracias, señor presidente, buenas noches, bendiciones y muy amable.

SE SOMETE A VOTACIÓN EL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N.º 24.225. OBTIENE CERO VOTOS. QUEDANDO RECHAZADO.

JUSTIFICACIÓN DEL VOTO

LIC. EDER HERNÁNDEZ ULLOA, REGIDOR

Y simas gracias señor presidente, estimadísimos síndicos público que nos acompaña, querido regidores, querido alcalde electo, malbaratarlos fondos de manera improvisada es algo que estos nuevos regidores no puede permitir, y la improvisación la falta de planificación no puede seguir viéndolo en la municipalidad de Alajuela en la semana o en el mes de inauguraciones, previo a la toma de posesión, con bombos y platillos pronunciado, que este cantón será con esa alianza público privada, con aeris, con la Cámara de Comercio, con quien muchos de acá nos queremos impulsar, justamente el proyecto que aprobamos y apoyamos anteriormente en ser una potencia turística eso no costaron tres pesos, esos locales que están en la Tomás Guardia no costaron tres pesos, costaron recursos públicos y nosotros bajo el derecho de ir vigilando, tenemos que ser vigilantes, de que la inversión sea inteligente y sea sostenida en el tiempo, así que hacer un edificio ahí también sería desbaratar los esfuerzos que se han estado haciendo de paso, felicito a la Cámara de Comercio, nos ponemos a la orden de todos los sectores porque hoy sabemos que Alajuela que queremos construir no la construimos solo este

Concejo Municipal, ocupamos también de la sociedad civil y de todos los sectores para construir juntos, un nuevo cantón muchísimas gracias, buenas noches.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, REGIDORA

Gracias presidente, a mí me gustaría, como parte de la negativa cuando se conteste a la Asamblea Legislativa, que se transcriban los comentarios que cada uno de nosotros hizo, porque es sumamente importante que no cometan errores allá y nos vayan a imponer aquí, al Concejo Municipal, al gobierno local, una situación que podría interceptar nuestros planes gracias.

ARTÍCULO DÉCIMOPRIMERO Trámite BG-456-2024. Oficio N.º AL-CPECTEC-0518-2024 de la Asamblea Legislativa, firmado por la Sra. Nancy Vílchez Obando, jefa Área Comisiones Legislativas V, que dice: "**ASUNTO: Consulta Exp. 23657**. La Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, en virtud del informe de consultas del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles el criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23657, "**LEY QUE FACULTA A LAS ESCUELAS Y COLEGIOS DEL PAÍS A TENER UN CUERPO ESPECIAL DE INSPECTORES DE TRÁNSITO PARA EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA VEHICULAR**", el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 13 de mayo y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2422, 2243-2423 o al correo electrónico COMISION ECONOMICOS@asamblea.go.cr.

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas. Correo electrónico: nvilchez@asamblea.go.cr".

LIC. ROBERTO THOMPSON CHACÓN, ALCALDE MUNICIPAL

Muy buenas noches a todas y todos quisiera aprovechar presidente si me lo permite este expediente, aquí afuera está a quien hemos designado como director de la Policía Municipal y yo quisiera aprovechar este momento, para presentárselo al Concejo Municipal, que lo conozcan a don Francisco, está por ahí, está don Francisco gracias, don José Francisco Morales Castro, es el nuevo director de la Policía Municipal de Alajuela, él es abogado y es contador, trabajó 32 años en la fuerza pública y cinco años como subdirector de la Policía Municipal de Escazú, tiene una amplia experiencia, ha sido instructor de la Escuela Nacional de Policía y asesor legal también y bueno él nos ha hecho el favor de aceptar esta responsabilidad, voy a tratar de decirlo lo más bonito posible, poner orden, la verdad es lamentable la situación en que se encuentra nuestra Policía Municipal.

Don Francisco podrá darles un informe oportunamente, pero lo que él ha encontrado en los primeros dos días, es realmente vergonzoso, yo creo que no merece ahora que el presidente municipal, hablaba de convertirse en el primer cantón de Costa Rica, no merece una Policía Municipal en las condiciones en que estamos, por o que no hayamos encontrado, entiendo que es importante la construcción del edificio municipal, el edificio de la Policía Municipal, pero mucho más importante es tener gente calificada, tener orden, ahí se ha encontrado bueno, desde, digamos, una serie de cosas de decomisadas, que han esperado ahí sin pasarse a la Fiscalía, por meses, incluyendo licor y droga, en el edificio que actualmente ocupa la Policía Municipal, que es una casa perdón que me extienda, pero yo creo que este es un tema importante, que es una casa que no reúne ni siquiera las condiciones para un arresto, se han publicado fotografías, de gente que se ha detenido, amarrada a un tubo, de la cocina o de la sala y realmente cosas que bueno, incluso si la defensoría de los habitantes llegara, probablemente tendríamos muchos problemas, como municipalidad de Alajuela, como gobierno local, él va a preparar un informe, tal de tiempo este para conocimiento del Concejo y aprovecho para decir que hoy estuvimos en la Fuerza Pública, en la Comandancia y el comisionado Milton Alvarado, pide una cita este Concejo, para presentar un informe de lo que ha venido de lo que se ha venido trabajando, para que ustedes lo puedan es bien revisar y discutir muchas gracias.

SR. MARVIN VENEGAS MELÉNDEZ, REGIDOR

Sobre el proyecto miren a mí me parece muy importante este proyecto de ley, que era Dios que se haga efectivo a mí me parece que nuestras calles, son realmente lugares de tragedia constante, donde la vida de las personas está dispuesta y despena a cualquier situación, la posibilidad de que en las escuelas se pueda tener escuelas y colegios, un cuerpo especializado de policía de tránsito, por decirlo de alguna forma, viene a resolver de alguna manera la desesperación que tienen padres, madres, niños, estudiantes de escuelas y colegios, cuando ven que estos espacios por decirle algo, los bulevares, las aceras son utilizados como extensión de parqueos de inescrupulosos, yo creo que ese proyecto debe ser aprobado, aprobado, apoyado, me parece bueno, pero también y señor presidente, señor regidores, creo que en el tema de la Policía Municipal, nosotros necesitamos fortalecer nuestra policía con códigos de tránsito que todos estén en la calle, que de verdad se pongan las pilas y que haga un excelente trabajo, sé que siempre lo hacen y tal vez carecen de limitaciones de todo tipo, pero es el momento de que nosotros desde este Concejo Municipal, apoyemos la propuesta de más policías municipales, generar códigos de tránsito como tiene que ser y apoyar en todos los sentidos a nuestra Policía Municipal muchas gracias.

BACH. BERNAL SOTO SABORÍO, REGIDOR

Gracias presidente, mire yo a diferencia de don Marvin a quien respeto mucho este me opongo a este proyecto de ley, no desconociendo yo el tema del peligro, que corren nuestros niños y nuestros jóvenes en las calles, me parece que es un asunto también de falta de aceras, si nos ponemos a buscar, estas situaciones que se dan en el tema de tránsito, me opongo por otras dos cosas, me parece que el diputado Gilbert Jiménez, es difuso y hace un proyecto de ley, donde no nos indica de dónde va a tomar el contenido presupuestario, si este cuerpo de oficiales de tránsito, este cuerpo de tránsito, va a ser pago o va a ser a honoren, no, nos dice además, si el cuerpo va a estar compuesto este cuerpo de tránsito, por maestros, por el director, por quienes, si por una Junta de padres de familia o por quien entonces me parece que falta información seria en este proyecto de ley, y lo que recomiendo es si les parece compañeros regidores enviarlo a una comisión para que pueda ser estudiado o podamos hacer una consulta del caso, muchas gracias presidente.

SR. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

Yo también voy a usar la palabra sobre este tema, coincido con los dos, ¿Coincido con Marvin de la necesidad de la seguridad? Eso no tengo la menor duda en las escuelas, en colegios, en las calles y soy un convencido de que hay que mejorar la seguridad, pero disculpe la palabra que usan este es un mamotreto, mamarracho, de proyecto de ley así hablando el proyecto ley lo que dice es que se reforme el artículo 203 de la ley 9078, ley de tránsito el 26/10/2012 y la reforma lo que dice, en caso en el caso de las escuelas y colegios, podrán contar con cuerpo especial de inspectores de tránsito que tendrán las atribuciones y competencias que esta ley les otorga para ejercer el control y la violencia vehicular del cantón, donde están las instalaciones educativas, los inspectores institucionales escolares, podrán confeccionar boletas de tránsito, infracciones, pero lo que dice ahí es que, las escuelas son los que van a tener los gráficos es lo que dice el proyecto de ley y, de quien les va a pagar la Junta de educación o el Ministerio de educación, es algo extraño, entonces yo más bien sometería a votación, tenemos las dos propuestas, una plaza de la comisión, yo los primeros sometería a votación el rechazo del proyecto porque realmente no tiene sentido, no en el sentido no apoyar la seguridad, sino que lo que habla es que la escuela tenga unos policías de tránsito y quién lo va a pagar, ¿No dice que es el MOPT o que es la municipalidad, lo que dices eso señor.

SR. MARVIN VENEGAS MELÉNDEZ, REGIDOR

Aclaración presidente, tal vez por ello.

SR. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

Obviamente, tú sabes que no le he dado palabra no en sí el regidor Venegas

SR. MARVIN VENEGAS MELÉNDEZ, REGIDOR

Sí decía que por economía procesal, me parece que entonces someter a dispensa de trámite el proyecto y después lo se somete a votación, esto no se evitará enviarlo a una comisión, si este porque eventualmente podría no tener los votos de dispensa de trámite, entonces sometemos la dispensa de trámite si están de acuerdo la presidencia y posteriormente sometemos a votación por el fondo.

DR. SERGIO MURILLO PICADO, REGIDOR

Muy buenas noches a todos los alajuelenses presentes, gracias presentes en este recinto y quiénes nos ven desde redes sociales, en sus hogares, el proyecto de ley del diputado Jiménez Siles, este me parece que si bien la intención de fondo, es lo que hablamos y es una intención noble, de proteger a nuestros estudiantes, en las en las calles concuerdo totalmente en que de dónde vamos, dónde pretenden sacar el dinero para esto, basta ver, el estado en que muchas escuelas están, tenemos aquí un caso un caso que conozco bastante bien la escuela de Enseñanza Especial, este grandes necesidades he visto otras en todos los distritos con grandes necesidades y ahora pretende el diputado, pues proponernos una utopía como como este proyecto a nuestra fracción del Partido Progreso Social Democrático en realidad nos parece que es un proyecto inviable y en lo que nos respecta Alajuela, considero que la Policía Municipal, debería tener un buen departamento de oficiales de tránsito municipales, que se encarguen de estos asuntos y verlos en la calle, protegiendo a nuestros estudiantes y al resto de ciudadanía muchas gracias, buenas noches.

LICDA. YADÚ FUENTES ARAYA, REGIDORA

Muchas gracias, señor presidente, sí en la misma sintonía que los compañeros, el espíritu del proyecto está bien, sin embargo, el diputado tiene la costumbre de presentar proyectos vacíos, que buscan una solución a quizás algún problema, pero no logra determinar algunas situaciones, como ya los compañeros lo han mencionado, quizás eso debería, de hacer una reflexión a nosotros en analizar el sistema norteamericano en donde se capacitan a los adultos mayores ya pensionados, para que cuiden a nuestros niños en el paso de las calles y demás, pero sin embargo, la fracción del Partido Liberal progresista estaría en desacuerdo, con ese proyecto con ese texto muchas gracias, señor presidente.

GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO, REGIDOR

Buenas noches nuevamente, a mí me parece que el proyecto, como ya lo han dicho, estoy de acuerdo en la mitad, que es noble es noble y lo considero así, es noble, pero no solamente es noble, es necesario, es necesario y en ese particular también el proyecto de ley plantea en el fondo, un problema económico, no hay tanto dinero, los recursos son pocos y las necesidades muchas, así que ahí yo siento que el país está dejando ir una posibilidad grande en el sentido de tomar en cuenta la participación de las comunidades en muchos asuntos públicos y esta es una oportunidad para eso, es cierto que tiene vacíos, lo reconozco, tiene vacíos, como por ejemplo, qué requisitos van a tener las personas que se propongan como inspectores, ya están ahí tipificadas las tareas, las funciones que tendrían de acuerdo con la ley, lo otro, de dónde, de dónde saldrían los recursos, este dadas esas condiciones, dado que este Concejo ha reconocido noble y yo le agrego necesario, entonces apoyo la propuesta que hace el compañero Soto yo creo que las buenas ideas se pueden perfeccionar, nadie ha dicho que no nadie ha dicho que no, lo bueno no es enemigo de lo perfecto, entonces, en ese sentido, me parece a mí que ese este proyecto de ley está viniendo a consulta a este Concejo Municipal, pero no para que digamos sí o no, sino para que le aportemos valor, le aportemos valor público, entonces yo creo que en ese sentido sería invito a este Concejo Municipal a enviarlo a este a comisión los que hemos estado en la trinchera que los que conozco aquí, ahora que está Luis Manuel está Humberto, estoy yo que fuimos directores de escuelas estuvimos como maestros, yo fui director también, además de escuela, fui director de colegio reconozco la necesidad fácil o sea, me identifiqué con el proyecto, no puedo decir que no, pero tampoco puedo decir, que la panacea, pero sí es un importante iniciativa que puede ser perfeccionado, y por eso solicito a este honorable Concejo este apoyar la iniciativa del del compañero Soto de enviarlo a comisión.

BACH. BERNAL SOTO SABORÍO, REGIDOR

E es importante no más hacer ver algo porque yo creo que tenemos tiempo, no solo para pedir los ocho días, sino que leyéndose a la página 149 en las notas, el expediente legislativo aún no ni tan siquiera tiene como misión asignada en con la corriente legislativa, entonces, pero si concordantemente del tema, yo haría la propuesta que vaya a la comisión de seguridad.

SR. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

Correcto entonces serían el acuerdo que sometería a votación iría en ese sentido, trasladarlo a la comisión de seguridad y solicitar una prórroga.

BACH. BERNAL SOTO SABORÍO, REGIDOR

Y aunque sea pero no solo eso, perdón presidente, concuerdo plenamente con lo que dice el regidor Germán, es que se haga el esfuerzo de que la comisión dictamine y envíe entonces un dictamen, ya sea favorable o negativo de la comisión, pero argumentando bien, con los miembros de la comisión de seguridad, lo que le vemos como que le falta al proyecto gracias presidente, mucho gusto.

SE RESUELVE 1.-TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAJUELA PARA SU DICTAMEN EN EL PLAZO 22 DIAS. 2.- SOLICITAR PRÓRROGA A LA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

LICDA. YADÚ FUENTES ARAYA, REGIDORA

Señor presidente, es para solicitarle un receso hasta por tres minutos al Partido Liberal progresista.

RECESO 19:20 P. M.

REINICIA 19:23 P. M.

ARTÍCULO DÉCIMOSEGUNDO Trámite BG-453-2024. Oficio N.º DFOE-DEC-3044, 07194 de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa del Área de Investigación para la Denuncia Ciudadana de la Contraloría General de la República, firmado por el Lic. Hernán Monge Arce, fiscalizador, referente a la respuesta a su gestión, la Contraloría General recibió, el pasado 9 de abril del año en curso, un acuerdo - *registrado con número de ingreso 7472-2024*-, en donde se hace una amplia exposición de lo valorado, discutido y dispuesto por ese órgano colegiado en relación a una serie de trámites que, entre otros aspectos, se han venido gestionando (desde hace algunos meses atrás) entre las autoridades de la Municipalidad de Alajuela y distintas instancias tanto del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) como del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), ello en torno a la ruta nacional 122, particularmente el tramo que va del cruce del Coco hasta llegar al puente sobre Río Segundo, en el distrito de Guácima. Teléfono: 2501-8000. Correo electrónico: contraloria.general@cgrcr.go.cr.

SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL TRÁMITE BG-453-2024, OFICIO N.º DFOE-DEC-3044, 07194. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO DÉCIMOTERCERO Trámite BG-458-2024. Oficio N.º DFOE-DEC-3074, 07296 de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa del Área de Investigación para la Denuncia Ciudadana de la Contraloría General de la República, firmado por la Licda. Meylin Artavia Quirós, fiscalizadora asociada, referente a la respuesta a su gestión. La Contraloría General recibió el oficio Nro. MA-SCM-728-2024 (NI 7521-2024), mediante el cual se transcribió el acuerdo Nro. 3, Capítulo VIII, de la sesión ordinaria Nro. 14-2024 celebrada por el Concejo Municipal de Alajuela el 02 de abril del año en curso, referente a la presentación de una moción relacionada con el cumplimiento de la Política Nacional de Gestión de Colecciones Estatales de Arte 2020-2030. Teléfono: 2501-8000. Correo electrónico: contraloria.general@cgrcr.go.cr.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, REGIDORA

En particularmente en este trámite, a pesar de que la Contraloría, desestima la denuncia que suscribió esta regidora, también lo cierto es que a la administración se le dieron diez días para que contestara específicamente algunos puntos y no los ha contestado, la Contraloría desestima la denuncia, no por el fondo, sino porque en este momento, todavía la administración no contesta y además porque este asunto está en manos de la auditoría municipal y se refiere a la moción de las estatuas, porque hemos solicitado a la administración y le pidió a don Roberto que le hable a su vicealcaldesa y reiteró un momentito, para que tengan conocimiento, porque aquí hay varias personas nuevas y no quisiera que no supiéramos, en el tanto nos conteste la administración, es que en el ejercicio de nuestras competencias, le solicitamos a la alcaldía municipal el cumplimiento de la política nacional de gestión de colecciones de estatuas arte 2020-2030 que se envía una respetuosa pero vehemente solicitud a la alcaldía municipal de Alajuela y a la oficina de Control Interno de la Municipalidad de Alajuela para que en el plazo de ley de diez días, informe a este honorable Concejo Municipal de Alajuela, una copia a nuestra Comisión de Cultura, lo siguiente, A) cuántas estatuas y otras obras de arte se encuentran identificadas y catalogadas en el cantón de Alajuela, comprada, regaladas o recaudo, favor hacer una descripción detallada, incluyendo la ubicación, bueno vienen varios cuestionamientos en relación a las obras de arte que ha adquirido este Cantón y no lo voy a arrepentir porque solo tengo dos minutos, no quiero tampoco cansarlos, pero sí le recuerdo a la administración, que eran diez días hábiles y por supuesto, la administración pasada no tuvo ningún interés en contestar, lo que sí le digo es que está suspendida una licitación porque al menos el Concejo Municipal pasado, se sostuvo hasta que esto no se realizara, entonces le agradezco mucho que la vice alcaldía, si es la que va a hacerse cargo lo haga y si no su autoridad gracias presidente.

SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL TRÁMITE BG-458-2024, OFICIO N.º DFOE-DEC-3074, 07296. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO DÉCIMOCUARTO Oficio N.º PMA-001-2024 de la Presidencia Municipal, firmado por el Sr. Francisco Sánchez Gómez, presidente municipal, que dice: "En fundamento del artículo 49 del código municipal, que en lo que nos interesa dicta:

"Podrán existir las comisiones especiales que decida crear el concejo. La persona que ejerce la presidencia municipal se encargará de integrarlas respetando el principio constitucional de paridad de género en su conformación."

Someto a consideración de este honorable Concejo Municipal la creación de las siguientes comisiones especiales:

Comisión de Deporte y Recreación:

Los estilos de vida saludables de los ciudadanos de todas las edades y en todas las comunidades deben ser liderado desde el municipio como gobierno local, el establecer alianzas estratégicas con diferentes entidades, como CODEA, UTN, CCSS, IAFA entre otras entidades, igualmente se debe dictar una política cantonal de deporte y recreación serán algunas de las tareas de esta comisión con el fin de mejorar la salud física y mental de los alajuelenses.

Turismo y Cooperación Internacional:

En algo en lo que nos debemos convertir como cantón, es un cantón turístico, que sea motor de del desarrollo económico de muchos de nuestros distritos, son muchas las oportunidades que se tiene en este ámbito, como nuestras bellezas naturales en el norte y suroeste del cantón, la cercanía del aeropuerto y ser la ciudad del Héroe Nacional que se deben aprovechar, establecer alianzas estratégicas con la Cámara Nacional de Turismo, el ICT, y seguir e impulsar las alianzas con la Cámara de Comercio y AERIS como administrador del Aeropuerto Juan Santamaría así como dictar una política pública de turismo local e internacional y buscar alianzas con ciudades modelo en turismo serán algunas de las tareas de esta comisión.

Tecnología e innovación

Es necesario abrazar la tecnología e innovación como parte de las herramientas que vamos a utilizar para generar una transformación integral y modernización de la municipalidad y del cantón, por eso la creación de esta comisión es de vital importancia, que dicte la políticas necesarias para convertir a nuestro cantón en un cantón inteligente siempre en beneficio de

los ciudadanos e inversionistas, que desde ahí se gesten convenios con universidades, zonas francas, Ings será parte de las tareas que deberá liderar estas comisiones.

Edificio Municipal

Una deuda con el alajuelense que data, desde hace ya 15 años, es la construcción de un edificio municipal, no pueden pasar 4 años más y no sacar un proyecto como este, que cuenta con los recursos para realizarlo, sería el fracaso más grande de este concejo y de la administración no verlo construido, no se pueden seguir gastando los recursos de los alajuelenses en alquileres en edificios que no cumple las condiciones ni para los empleados y mucho menos para los contribuyentes, impulsar la ejecución y construcción de un edificio moderno y acorde a las necesidades actuales y futuras del cantón será tarea primordial del esta comisión”.

SR. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

Presidencia antes de darle la palabra, yo quería como explicar un poquito, qué es la creación de y la razón de este oficio, en este oficio lo que propone es crear cuatro comisiones especiales, una es la de Deporte y Recreación yo creo que nosotros como gobierno local tenemos que fomentar los modos de vida saludables y los modos de vida con recreación, no solo saludable físicamente, sino mentalmente y la recreación es un punto muy importante en eso, para jóvenes, para niños y sobre todo también para adultos mayores, yo creo que ahí tenemos que trabajar muy duro en políticas públicas de recreación, de deporte con el CODEA, con muchas instituciones que nos permitan el desarrollo de esto el otra comisión es la Comisión de Turismo y Asuntos Internacionales que, como lo dije antes en el apoyo al proyecto de ley de hacer de iniciativa turística de Póas, Alajuela y Sarchí, es un tema fundamental para esta ciudad, convertir en una ciudad turística, nosotros tenemos lugares lindísimos para hacer turismo y no solo estoy hablando turismo internacional, sino que la gente diga qué bonito venir a Alajuela a pasear y hacer qué bonito ir a Turrúcares, andar en bici, en una ciclovía y quedarse y hacer como una Unión con un puente que lleguen y después de un gran parqueo en Turrúcares y quedan en Turrúcares y llega a una soda Turrúcares dejan riqueza en el cantón qué bonito era la Garita, qué bonito era a Fraijanes, ese tipo de cosas, no solo el turismo internacional sino el turismo local, que la gente diga qué bonito era Alajuela, ahí hay un nosotros yo tenía una idea, que era que inicie su aventura en Alajuela o termine su aventura Alajuela, si del millón de personas que entran en el aeropuerto internacional, un 10% se queda en Alajuela, estamos hablando de 100000 personas y si hablamos de 5 por ciento 50000 mil personas a 100 USD por persona en gastando un día, entrarán solo en ingresos a comercios y hoteles cerca de 5000000 USD al Cantón entonces yo creo que ahí esa comisión es muy importante la otra comisión en la Tecnología Innovación, aquí tenemos que transformar la institución y el cantón y desde aquí tenemos que lidiar eso aquí es un problema para la tecnología vamos de los esfuerzos que hay que hacer en parquímetros inteligentes, en aplicaciones para comprar tiempo y no andar buscando un papeles, eso es un con acuerdos baratos, no contratos leoninos, por la tecnificación del sistema integral de funcionamiento, el hecho de los pagos en línea más ágiles, los trámites en línea que sean todos, no sea solo algunos, tenemos que ir creciendo, esa es otra y la última de la Comisión del Edificio municipal yo creo que, como decía la regidora Guillen campus anteriormente hay una deuda con el Alajuela y no podemos pasar, yo les digo y a todos no podemos, dejar cuatro años y que nosotros salgamos en edificio municipal, eso sería el fracaso más grande de este Concejo Municipal y de cualquier persona, no podemos pasar quince años en edificio municipal y cuatro años más de nosotros y esa comisión yo creo que es muy importante.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, REGIDORA

Gracias presidente la experiencia del Concejo Municipal pasado, fue que teníamos más de veintidós comisiones, a veces veinte, a veces veintiuno y a veces veintidós, así no funciona porque teníamos demasiado que desplazarnos y demás, yo le voy a proponer, a ver cómo un par de cosas en las dos primeras, nada más a ver si está bien, mi observación, me parece que para integrarlo de una vez, podría la primera llamarse salud, deporte y recreación, para que entonces todos los asuntos que tengan que ver con esos tres temas lo vea la misma comisión, me parece que podría resumirse así, un tema, más y aquí viene bastante asunto de salud, en el segundo tema, que es de turismo, me parece que podría ser turismo y Cooperación

Internacional, porque realmente la actividad es una Cooperación Internacional, ese parde observaciones y su autoridad lo considera bien para para ambas comisiones en el resto estoy totalmente de acuerdo gracias.

LIC. EDER HERNÁNDEZ ULLOA, REGIDOR

Gracias presidente aunado un poquito a lo que dice la regidora Guillén Campos, yo propondría que la segunda comisión, que la de turismo y cooperación, se llame también turismo, Cooperación Internacional e inter institucional, porque e inter institucional lo vimos en la primer reunión de regidores electos con el CODEA a veces hay convenios que se pueden hacer con ICODER y otras instituciones del Estado y sería bonito también dejar lo suficientemente abierto, para que este gobierno en la representación que nos han dado los alajuelenses, podamos por con lazos, de atracción para mejores recursos, para la institución, gracias.

SR. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

Con respecto a eso de interinstitucional, me queda la duda porque los convenios interinstitucionales, son en todas las comisiones, ahora entonces, si el de lógica ahí tiene que haber convenios de interinstitucionales y eso es parte de lo que tiene que buscar, en esa comisión ahí yo hago mención de que hay que buscar convenios con CANATUR con ICT, con Cámaras de Comercio, entonces IAFA de todas ya creo que el interinstitucional estaría como sobran con respecto al tema de cambiarle y de cooperación institucional, yo no tendría ningún internacional yo no tendría ningún inconveniente agregarlo, ya que básicamente es lo mismo, entonces yo sometería a votación si nadie y la primera y agregar salud también al regreso que también haya en el fundamento de la moción se habla de salud, que eso es fundamental sometió a la votación.

BACH. BERNAL SOTO SABORÍO, REGIDOR

En cuanto a la propuesta de la regidora, Guillen Campos es que donde se le pone el término de recreación, creo que está ya constituido una Comisión de Cultura, en la permanente cultura y recreación en la Comisión Permanente sí.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, REGIDORA

Gracias, es que yo no hablé de Cultura, más bien hablo que en estas comisiones especiales que don Francisco, está proponiendo en esta de Salud Deporte y Recreación, que él propone como especial, le agreguemos salud, yo no hablé cultura.

SR. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

Deporte y recreación en la motivación se habla que es claramente en la motivación, los estilos que tiene que crear, los estilos de vida saludables, yo creo que ahí está incluido que tiene que votar los estilos de vida saludable, yo estaré de acuerdo con turismo y Cooperación Internacional y dejar deporte y recreación porque la motivación también ya está incluida la de salud, si les parece porque ya la tiene ahora es la motivación está muy claro que es para fomentar la salud, no ponen de salud porque ya es la motivación considero yo gracias.

SE RESUELVE APROBAR LA CREACIÓN DE LAS COMISIONES ESPECIALES. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**CAPÍTULO VI. EXONERACIÓN, LICENCIAS DE PATENTES
TEMPORALES DE LICORES**

ARTÍCULO PRIMERO Trámite BG-402-2024. Trámite N.º 31085-2024 del Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente. Documento suscrito por el MSc. Leonardo Segura Núñez, director y la Sra. Carmen Fallas Tenorio, vicepresidenta de la Junta Administrativa del Liceo San José de Alajuela, que dice: "Reciban un cordial saludo de parte del Personal Docente, Administrativo, estudiantes y Junta Administrativa Liceo San José de Alajuela.

El motivo de la presente es para manifestarles, que en el marco de la celebración del 50 aniversario de nuestra institución, hemos programado una serie de actividades, entre ellas una Feria de Emprendimiento, para el día **domingo 05 de mayo** del año en curso.

Por lo anterior, solicitamos con todo respeto se nos exonere del Impuesto de Espectáculos Públicos, para poder recaudar fondos para la institución. Teléfono: 24332871. Correo electrónico: lic.sanjoseddealajuela@mep.go.cr".

SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL TRÁMITE BG-402-2024. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO SEGUNDO Trámite BG-432-2024. Trámite N.º 31959-2024 del Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente. Documento suscrito por la Sra. Rossana Musmanni Brenes, Gerente de Operaciones UNAFUT, que dice: "Por este medio reciba un cordial saludo y a la vez hacemos de su conocimiento el deseo de UNAFUT como ente organizador y fiscalizador del torneo de Fútbol Nacional de Primera División, de llevar a cabo un evento en el Parque Juan Santamaría. El mismo sería el próximo 12 de mayo, de 10:00 a.m. a 2:00 p.m., por lo que solicitamos su autorización.

La intención de esta actividad es que el público en general pueda conocer y disfrutar el trofeo para el Campeón Nacional del Torneo de Clausura 2024. Este evento tiene como objetivo acercar este símbolo deportivo a la comunidad alajuelense, promoviendo así la integración y el entusiasmo por el deporte nacional.

En esta ocasión el equipo, Liga Deportiva Alajuelense, es un posible clasificado a semifinales y es por esto por lo que deseamos realizar la actividad en la zona.

Para la actividad contaremos con lo siguiente:

Un toldo

Una base para el trofeo

Una Alfombra

Un back Panel

Carrileras

Equipo de animación

4 miembros de seguridad NO armados.

Quisiéramos resaltar que hemos tomado todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y el orden durante el desarrollo del evento. Además, nos comprometemos a seguir todas las disposiciones y regulaciones establecidas por la Municipalidad de Alajuela.

Agradecemos de antemano su atención y colaboración para la autorización de este evento. Teléfono: 2293-1760".

LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, REGIDORA

Gracias presidente en este caso particular, a mí me preocupa porque la UNAFUT, es una entidad privada y no sé si cumpla con los requisitos, para que nosotros le prestemos un área pública, el tema es que aún y cuando sea una actividad futbolística y social y todo lo que ustedes digan, siempre me he cuestionado, ese tipo de cosas, pero sí quisiera tal vez que la licenciada Cubero no se exponga su criterio legal y si no hay problema, pues bien, tenemos varios criterios, por ejemplo con la Dos Pinos y otras entidades que hemos ido cuestionando, eso no tiene ningún fin de lucro, según lo que exponen, pero sí me gustaría estar más segura para la autorización gracias.

LICDA. KATYA CUBERO MONTOYA, ASESORA LEGAL

Muy buenas noches gracias señor presidente, buenas noches tengan todos los señores miembros de este honorable Concejo Municipal, señor alcalde, compañeros, funcionarios y público presente y en las redes sociales, estamos en presencia de una solicitud, que se plantea para el uso, únicamente del espacio público, no conlleva ninguna actividad lucrativa y por ende no existe ningún inconveniente, en realidad es simplemente autorizar, el espacio para que puedan exponer el trofeo y pues la comunidad pueda disfrutar de ese rato, pero al no llevar implícito otro tipo de actividades no existe inconveniente para que los señores regidores y lo tienen a bien puedan autorizar el permiso.

SE RESUELVE APROBAR EL USO DEL PARQUE JUAN SANTAMARÍA EL DÍA 12 DE MAYO DEL 2024, DE 10:00 A. M. A 2:00 P. M. PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD PARA EXPONER EL TROFEO PARA EL CAMPEÓN NACIONAL DEL TORNEO DE CLAUSURA 2024. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPÍTULO VII. INFORMES DE ALCALDÍA Y VICEALCALDÍA

ARTÍCULO PRIMERO Oficio N.º MA-A-2193-2024 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, alcalde municipal, que dice: "Para conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal, les remito el Oficio MA-ABI-554-2024, suscrito por el Lic. Alexander Jiménez Castro, Coordinador de la actividad de Bienes Inmuebles, referente al trámite # 13833-2024, recurso de apelación, interpuesto por el señor Rodolfo Ruiz Murillo, cédula 1-0962-645, apoderado del señor Guillermo Ruiz Bolaños, cédula 4-0094-0548, en contra del avalúo N° 374-AV-2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Bienes Inmuebles, corresponde al Concejo Municipal resolver el recurso de apelación. Se adjunta expediente original completo y foliado el cual consta de 55 folios".

Oficio N.º MA-ABI-554-2024 de la Actividad de Bienes Inmuebles: "Asunto: Recurso de Apelación en contra de Avalúo N°374-AV-2021. Resuelve: Concejo Municipal, artículo 19, Ley del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles. Cordialmente le saludo y le hago entrega del **expediente original** del avalúo administrativo **N°374-AV-2021**, a efectos de resolver el **recurso de apelación contra el avalúo** interpuesto a este departamento. Debe indicarse:

a. Que la Actividad de Bienes Inmuebles procedió a efectuar el avalúo **N°374-AV-2021** sobre la finca **N°285297**, finca inscrita a nombre de **Guillermo Ruiz Bolaños**, cédula **4-094-548**, dueño de un medio (**50%**) sobre la finca en el derecho **001**.

b. Que el avalúo **N°374-AV-2021** con la respectiva multa establecida por la ley N°9069 se notificó mediante acta de notificación y razón de notificación a ser las **18:21** del **06/12/2021**.

c. Que mediante el trámite **N°50815-2021**, de fecha **14/12/2021**, el señor **Rodolfo Ruiz Murillo**, cédula **1-962-645**, apoderado del señor **Guillermo Ruiz Bolaños**, cédula **4-094-548**, presenta formal recurso de revocatoria con apelación en subsidio en **contra del avalúo** administrativo **N°374-AV-2021** realizado sobre la finca **N°285297-001**.

d. Que la Actividad de Bienes Inmuebles resuelve el **recurso de revocatoria** mediante resolución administrativa con fecha del **12/01/2024** y notificada el **22/01/2024**.

e. Que mediante el **N°13833-2024** del **05/02/2024**, el señor **Rodolfo Ruiz Murillo**, cédula **1-962-645**, apoderado del señor **Guillermo Ruiz Bolaños**, cédula **4-094-548**, presenta "recurso de apelación" en contra de la resolución dictada por esta dependencia (respuesta al recurso de revocatoria), sin embargo es importante indicar que los argumentos presentados por el recurrente mediante el trámite **N°13833-2024** de **05/02/2024**, *corresponden a los mismos argumentos presentados por medio del trámite N°50815-2021, de fecha 14/12/2021*, argumentos que fueron considerados por esta Unidad Administrativa mediante la resolución administrativa con fecha del **12/01/2024** y notificada el **22/01/2024**.

f. Que conforme al artículo 19 de la ley sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles, **corresponde al Concejo Municipal resolver el recurso de apelación** sobre el avalúo efectuado.

g. En virtud de los hechos descritos, le remitimos el expediente original del avalúo **N°374-AV-2021**, **para que sea elevado al Concejo Municipal con el fin de que se pronuncie sobre el recurso de apelación planteado**; adjunto al presente oficio el **expediente original** conformado al día de hoy con una cantidad de **55 folios** del **1** al **55**; una vez resuelta la apelación le solicitamos que se proceda con devolver el expediente original a esta Actividad, en razón de que dicho avalúo surta efecto para el cobro del período fiscal **2025**, le solicitamos que sea remitido y sea de conocimiento del Concejo Municipal en el menor tiempo posible".

LUIS EMILIO HERNÁNDEZ LEÓN, REGIDOR SUPLENTE

Buenas noches, compañeros y compañeras, señores, regidores, propietarios y suplentes, señor presidente, señor alcalde, compañeros, síndicos, propietarios y suplentes, y pueblo alajuelense que nos acompañan en las redes sociales, solo quisiera comentarle que un apoyo, un aporte

quisiera dar en estos puntos es que varias veces vienen exoneraciones de los distritos y no se le da conocimiento a los concejos de distrito, en este caso los síndicos, en anteriormente se había hecho la práctica que todas las exoneraciones iban a tener conocimiento por los señores síndicos y síndicas y a veces se han traído y no se le tomó a aparecer a los compañeros, creo que es importante para los compañeros, regidores ya y darle ese ese espacio los compañeros síndicos para que en su eventualidad, sea tramitado por medio de ellos y tener ese procedimiento para respetar a los compañeros, muchas gracias.

SR. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

Gracias regidor, yo estoy de acuerdo y no solo por los síndicos, sino por los concejos de distrito que necesitamos fortalecerlos y que en los concejos distrito y hay una representación de muchos partidos, entonces yo creo que es importante tomar en cuenta y el fortalecimiento de no solo los síndicos, sino de los concejos de distrito y comenzarlos a fortalecer muchas gracias.

SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO SEGUNDO Oficio N.º MA-A-2194-2024 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, alcalde municipal, que dice: "Para conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal, les remito el Oficio MA-ABI-547-2024, suscrito por el Lic. Alexander Jiménez Castro, Coordinador de la actividad de Bienes Inmuebles, referente al trámite # 12162-2024, recurso de apelación, interpuesto por la señora Olga Marleny Fonseca González, cédula 2-0415-0479, representante legal de Yebra Ciento Cinco Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-245905, en contra del avalúo N° 365-AV-2023 conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Bienes Inmuebles, corresponde al Concejo Municipal resolver el recurso de apelación. Se adjunta expediente original completo y foliado el cual consta de 59 folios".

Oficio N.º MA-ABI-547-2024 de la Actividad de Bienes Inmuebles: "Asunto: Recurso de Apelación en contra de Avalúo N°365-AV-2023. Resuelve: Concejo Municipal, artículo 19, Ley del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles. Cordialmente le saludo y le hago entrega del expediente original de avalúo administrativo **N°365-AV-2023**, realizado sobre la finca folio real N°2-404204-000, a efectos de resolver el Recurso de Apelación, interpuesto a este departamento. Debe indicarse:

1. Que mediante estudio realizado al Sistema Integrado de Cobro Municipal, se determinó que **Yebra Ciento Cinco Sociedad Anónima**, cédula jurídica N°3-101-245905, dueño del dominio en la finca inscrita ante el Registro Nacional de la Propiedad, bajo el folio real N° **2-404204-000**, distrito **6 San Isidro**, según consta en la Consulta Registral emitida por el Registro Nacional mediante su página electrónica, visible al **folio 5** del expediente administrativo N°**365-AV-2023**; la finca de referencia no fue declarada oportunamente por parte del propietario, de manera que se encuentra omiso en la presentación de la declaración de bienes inmuebles.
2. Que mediante oficio **MA-ABI-2563-2023** de fecha **16 de octubre de 2023**, se asignó al **Ing. Otto Chinchilla Sancho**, la finca folio real N°**2-404204-000**, para que realizara la valoración del inmueble mediante avalúo administrativo N°**365-AV-2023**.
3. Que el día **14 de noviembre de 2023**, solicitan cita para declarar la finca folio real N°**2-404204-000**, inscrita registralmente a nombre de **Yebra Ciento Cinco Sociedad Anónima**, cédula jurídica N°**3-101-245905**; dicha cita fue otorgada para el día **23 de enero de 2024** (folio **33** del expediente administrativo).
4. Que la Municipalidad de Alajuela procedió a efectuar el avalúo administrativo N°**365-AV-2023**, en relación con la finca N°**2-404204-000**; dicho avalúo fue realizado en fecha del **28 de noviembre del 2023**.
5. Que el avalúo administrativo N°**365-AV-2023** fue notificado el día **09 de enero del 2024**, a las **3:37 p.m.**, (folio **20** al **22** del expediente administrativo), a los correos electrónicos: bato452003@yahoo.com y glenda.zg@hotmail.com.
6. Que mediante el trámite N°**2071-2024** del **15 de enero del 2024**, la señora **Olga Marleny**

Fonseca González, cédula de identidad N°2-0415-0479, representante legal de **Yebra Ciento Cinco Sociedad Anónima**, cédula jurídica N°3-101-245905, interpone Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio en contra del avalúo administrativo N°365-AV-2023, realizado al inmueble inscrito bajo el folio real N°2-404204-000.

7. Que el día **23 de enero de 2024**, se realiza la declaración de Bienes Inmuebles sobre la finca folio real N°2-404204-000; donde declaran un valor de terreno de **€30,884,711.00** (treinta millones ochocientos ochenta y cuatro mil setecientos once colones exactos), un valor de construcción de **€162,806,663.00** (ciento sesenta y dos millones ochocientos seis mil seiscientos sesenta y tres colones exactos), para un valor total de **€193,691,374.00** (ciento noventa y tres millones seiscientos noventa y un mil trescientos setenta y cuatro colones exactos).

8. Que el día **29 de enero de 2024**, la Ing. Cinthia Marcela Castro Ramírez, perito de la Actividad de Bienes Inmuebles de la Municipalidad de Alajuela, envía un correo electrónico a bato452003@yahoo.com y glenda.zg@hotmail.com, indicando: "se está programando una visita de campo en las fincas folio N°35 7440y N°404204, ubicadas cerca del Automercado; para **el jueves 01 de febrero a la 1:30 pm** aproximadamente, para que **en sitio alguien nos pueda atender.**"

9. Que mediante el trámite N°12159-2024 del **01 de febrero del 2024**, la señora **Olga Marleny Fonseca González**, cédula de identidad N°2-0415-0479, representante legal de **Yebra Ciento Cinco Sociedad Anónima**, cédula jurídica N°3-101-245905, indica: "adjunto a este libelo la declaración jurada de Bienes Inmuebles de la finca en cuestión con la solicitud de que varíen el monto tasado arbitrariamente por el real y declarado el pasado 24 de enero de 2024".

10. Que mediante el trámite N°12162-2024 del **01 de febrero del 2024**, la señora **Olga Marleny Fonseca González**, cédula de identidad N°2-0415-0479, representante legal de **Yebra Ciento Cinco Sociedad Anónima**, cédula jurídica N°3-101-245905, comunica lo siguiente: "En relación con la inspección que usted tiene programada para el jueves 01 de febrero de 2024, le informo que ambas construcciones sirven en arriendo y están alquiladas, por asuntos de legalidad y disponibilidad de los inquilinos no podemos interrumpir su morada. Le reitero que mantenemos las declaraciones de Bienes Inmuebles del pasado 24 de enero de 2024 de ambas propiedades Número 60517 y 60518. En la finca 404204, donde se manifiesta diferencias en la antigüedad, espacios de áreas de gradas y techos del fondo que fueron consideradas como áreas completas y las mismas son media área. Además, mantenemos discrepancias ante corredores, planta alta y bodega."

11. Que el recurso de revocatoria contra el avalúo administrativo N°365-AV-2023, fue resuelto mediante resolución de esta unidad administrativa, de fecha **19 de febrero de 2024**, donde se **declara sin lugar** el recurso de revocatoria, el mismo fue notificado en fecha **22 de febrero de 2024**.

12. Que de conformidad con el artículo 19 de la ley sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles, corresponde al **Concejo Municipal** resolver el **recurso de apelación**.

13. En virtud de los hechos descritos, remitimos el expediente original, **para que sea elevado al Concejo Municipal para que se pronuncie sobre el recurso de apelación**; adjuntamos el expediente N°365-AV-2023, conformado con una cantidad de **59 folios**, una vez resuelta la apelación le solicitamos que se proceda con devolver el expediente original a esta Actividad".

SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO TERCERO Oficio N.º MA-A-2195-2024 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, alcalde municipal, que dice: "Para conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal, les remito el Oficio MA-ABI-545-2024, suscrito por el Lic. Alexander Jiménez Castro, Coordinador de la actividad de Bienes Inmuebles, referente al trámite # 2056-2024, recurso de apelación, interpuesto por la señora Olga Marleny Fonseca González, cédula 2-0415-0479, representante legal de Yebra Ciento Cinco Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-245905, en contra del avalúo N° 323-AV-2023 conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Bienes Inmuebles, corresponde al Concejo Municipal resolver el

recurso de apelación. Se adjunta expediente original completo y foliado el cual consta de 55 folios”.

Oficio N.º MA-ABI-545-2024 de la Actividad de Bienes Inmuebles: “Asunto: Recurso de Apelación en contra de Avalúo N°323-AV-2023. Resuelve: Concejo Municipal, artículo 19, Ley del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles.” Cordialmente le saludo y le hago entrega del expediente original de avalúo administrativo N°323-AV-2023, realizado sobre la finca folio real N°2-242941-000, a efectos de resolver el Recurso de Apelación, interpuesto a este departamento. Debe indicarse:

1. Que mediante estudio realizado al Sistema Integrado de Cobro Municipal, se determinó que **Yebra Ciento Cinco Sociedad Anónima**, cédula jurídica N°3-101-245905, dueño del dominio en la finca inscrita ante el Registro Nacional de la Propiedad, bajo el folio real N°2-242941-000, distrito **6 San Isidro**, según consta en la Consulta Registral emitida por el Registro Nacional mediante su página electrónica, visible al **folio 5** del expediente administrativo N°323-AV-2023; la finca de referencia no fue declarada oportunamente por parte del propietario, de manera que se encuentra omiso en la presentación de la declaración de bienes inmuebles.

2. Que mediante oficio **MA-ABI-2563-2023** de fecha **16 de octubre de 2023**, se asignó al **Ing. Otto Chinchilla Sancho**, la finca folio real N°2-242941-000, para que realizara la valoración del inmueble mediante avalúo administrativo N°323-AV-2023.

3. Que la Municipalidad de Alajuela procedió a efectuar el avalúo administrativo N°323-AV-2023, en relación con la finca N°2-242941-000; dicho avalúo fue realizado en fecha del **02 de noviembre del 2023**.

4. Que el avalúo administrativo N°323-AV-2023 fue notificado el día **09 de enero del 2024**, a las **7:30 a.m.**, (folio 18 al 20 del expediente administrativo), a los correos electrónicos: bato452003@yahoo.com y glenda.zg@hotmail.com.

5. Que mediante el trámite N°2056-2024 del **15 de enero del 2024**, la señora **Olga Marleny Fonseca González**, cédula de identidad N°2-0415-0479, representante legal de **Yebra Ciento Cinco Sociedad Anónima**, cédula jurídica N°3-101-245905, interpone Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio en contra del avalúo administrativo N°323-AV-2023, realizado al inmueble inscrito bajo el folio real N°2-242941-000.

6. Que el recurso de revocatoria contra el avalúo administrativo N°323-AV-2023, fue resuelto mediante resolución de esta unidad administrativa, de fecha **13 de febrero de 2024**, donde se declara sin lugar el recurso de revocatoria, el mismo fue notificado en fecha **22 de febrero de 2024**.

7. Que el **10 de enero del 2024**, solicitan cita para realizar la Declaración de Bienes Inmuebles, la cita le fue asignada para el día **12 de marzo del 2024**, donde realizan la Declaración de Bienes Inmuebles N°RG-133168, la cual se rechaza, ya que registra un valor inferior al valor mínimo aceptado por la Actividad de Bienes Inmuebles.

8. Que de conformidad con el artículo 19 de la ley sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles, corresponde al **Concejo Municipal** resolver el **recurso de apelación**.

9. En virtud de los hechos descritos, remitimos el expediente original, para que sea elevado al Concejo Municipal para que se pronuncie sobre el recurso de apelación; adjuntamos el expediente N°323-AV-2023, conformado con una cantidad de **55 folios**, una vez resuelta la apelación le solicitamos que se proceda con devolver el expediente original a esta Actividad”.

SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO CUARTO Oficio N.º MA-A-2196-2024 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, alcalde municipal, que dice: “Para conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal, les remito el Oficio MA-ABI-546-2024, suscrito por el Lic. Alexander Jiménez Castro, Coordinador de la actividad de Bienes Inmuebles, referente al trámite # 12162-2024, recurso de apelación, interpuesto por la señora Olga Marleny Fonseca González, cédula 2-0415-0479, representante legal de Yebra Ciento Cinco Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-245905, en contra del avalúo N° 335-AV-2023 conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Bienes Inmuebles, corresponde al Concejo Municipal resolver el

recurso de apelación. Se adjunta expediente original completo y foliado el cual consta de 58 folios”.

Oficio N.º MA-ABI-546-2024 de la Actividad de Bienes Inmuebles: “Asunto: Recurso de Apelación en contra de Avalúo Nº335-AV-2023. Resuelve: Concejo Municipal, artículo 19, Ley del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles.” Cordialmente le saludo y le hago entrega del expediente original de avalúo administrativo Nº**335-AV-2023**, realizado sobre la finca folio real Nº**2-357440-000**, a efectos de resolver el Recurso de Apelación, interpuesto a este departamento. Debe indicarse:

1. Que mediante estudio realizado al Sistema Integrado de Cobro Municipal, se determinó que **Yebra Ciento Cinco Sociedad Anónima**, cédula jurídica Nº**3-101-245905**, dueño del dominio en la finca inscrita ante el Registro Nacional de la Propiedad, bajo el folio real Nº **2-357440-000**, distrito **6 San Isidro**, según consta en la Consulta Registral emitida por el Registro Nacional mediante su página electrónica, visible al **folio 5** del expediente administrativo Nº**335-AV-2023**; la finca de referencia no fue declarada oportunamente por parte del propietario, de manera que se encuentra omiso en la presentación de la declaración de bienes inmuebles.

2. Que mediante oficio **MA-ABI-2563-2023** de fecha **16 de octubre de 2023**, se asignó al **Ing. Otto Chinchilla Sancho**, la finca folio real Nº**2-357440-000**, para que realizara la valoración del inmueble mediante avalúo administrativo Nº**335-AV-2023**.

3. Que el día **14 de noviembre de 2023**, solicitan cita para declarar la finca folio real Nº**2-357440-000**, inscrita registralmente a nombre de **Yebra Ciento Cinco Sociedad Anónima**, cédula jurídica Nº**3-101-245905**; dicha cita fue otorgada para el día **23 de enero de 2024** (folio **32** del expediente administrativo).

4. Que la Municipalidad de Alajuela procedió a efectuar el avalúo administrativo Nº**335-AV-2023**, en relación con la finca Nº**2-357440-000**; dicho avalúo fue realizado en fecha del **27 de noviembre del 2023**.

5. Que el avalúo administrativo Nº**335-AV-2023** fue notificado el día **09 de enero del 2024**, a las **2:30 p.m.**, (folio 20 al 22 del expediente administrativo), a los correos electrónicos: bato452003@yahoo.com y glenda.zg@hotmail.com.

6. Que mediante el trámite Nº**2065-2024** del **15 de enero del 2024**, la señora **Olga Marleny Fonseca González**, cédula de identidad Nº**2-0415-0479**, representante legal de **Yebra Ciento Cinco Sociedad Anónima**, cédula jurídica Nº**3-101-245905**, interpone Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio en contra del avalúo administrativo Nº**335-AV-2023**, realizado al inmueble inscrito bajo el folio real Nº**2-357440-000**.

7. Que el día **23 de enero de 2024**, se realiza la declaración de Bienes Inmuebles sobre la finca folio real Nº**2-357440-000**; donde declaran un valor de terreno de **€30,071,340.00** (treinta millones setenta y un mil trescientos cuarenta colones exactos), un valor de construcción de **€55,386,288.00** (cincuenta y cinco millones trescientos ochenta y seis mil doscientos ochenta y ocho colones exactos), para un valor total de **€85,457,628.00** (ochenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y siete mil seiscientos veintiocho colones exactos).

8. Que el día **29 de enero de 2024**, la Ing. Cinthia Marcela Castro Ramírez, perito de la Actividad de Bienes Inmuebles de la Municipalidad de Alajuela, envía un correo electrónico a bato452003@yahoo.com y glenda.zg@hotmail.com, indicando: “*se está programando una visita de campo en las fincas folio Nº**357440** y Nº**404204**, ubicadas cerca del Automercado; para el jueves 01 de febrero a la 1:30 pm aproximadamente, para que **en sitio alguien nos pueda atender.**”*

9. Que mediante el trámite Nº**12159-2024** del **01 de febrero del 2024**, la señora **Olga Marleny Fonseca González**, cédula de identidad Nº**2-0415-0479**, representante legal de **Yebra Ciento Cinco Sociedad Anónima**, cédula jurídica Nº**3-101-245905**, indica: “*adjunto a este libelo la declaración jurada de Bienes Inmuebles de la finca en cuestión con la solicitud de que varíen el monto tasado arbitrariamente por el real y declarado el pasado 24 de enero de 2024*”.

10. Que mediante el trámite Nº**12162-2024** del **01 de febrero del 2024**, la señora **Olga Marleny Fonseca González**, cédula de identidad Nº**2-0415-0479**, representante legal de **Yebra Ciento Cinco Sociedad Anónima**, cédula jurídica Nº**3-101-245905**, comunica lo siguiente: “*En relación con la inspección que usted tiene programada para el jueves 01 de*

febrero de 2024, le informo que ambas construcciones sirven en arriendo y están alquiladas, por asuntos de legalidad y disponibilidad de los inquilinos no podemos interrumpir su morada. Le reitero que mantenemos las declaraciones de Bienes Inmuebles del pasado 24 de enero de 2024 de ambas propiedades Número 60517 y 60518. En la finca 404204, donde se manifiesta diferencias en la antigüedad, espacios de áreas de gradas y techos del fondo que fueron consideradas como áreas completas y las mismas son media área. Además, mantenemos discrepancias ante corredores, planta alta y bodega.”

11. Que el recurso de revocatoria contra el avalúo administrativo N°**335-AV-2023**, fue resuelto mediante resolución de esta unidad administrativa, de fecha **16 de febrero de 2024**, donde se **declara sin lugar** el recurso de revocatoria, el mismo fue notificado en fecha **22 de febrero de 2024**.

12. Que de conformidad con el artículo 19 de la ley sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles, corresponde al **Concejo Municipal** resolver el **recurso de apelación**.

13. En virtud de los hechos descritos, remitimos el expediente original, **para que sea elevado al Concejo Municipal para que se pronuncie sobre el recurso de apelación**; adjuntamos el expediente N°**335-AV-2023**, conformado con una cantidad de **58 folios**, una vez resuelta la apelación le solicitamos que se proceda con devolver el expediente original a esta Actividad”.

SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO QUINTO Oficio N.º MA-A-2201-2024 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, alcalde municipal, que dice: “Para conocimiento del Honorable Concejo Municipal, les remito el Oficio MA-SPAA-111-2024, suscrito por el Lic. Claudio Aguilar Alfaro, Coordinador de Servicios Administrativos, mediante el cual brinda respuesta al acuerdo MA-SCM-560-2024”.

Oficio N.º MA-SPAA-111-2024 del Subproceso Servicios Administrativos: “Atendiendo lo dispuesto en el oficio N°MA-A-1828-2024 en donde según Acuerdo del Concejo Municipal N°MA-SCM-560-2024 en Sesión Ordinaria N°12-2024; donde solicitan información del porque a la fecha no se ha reparado el ascensor de la Casa de la Cultura le indico:

1. Que el 05 de octubre del 2023, las compañeras de limpieza dieron el aviso de que el ascensor estaba dañado, indicándole a la empresa ese mismo día el fallo.

2. Ese mismo día la empresa OTIS se presentó a ver el daño, pero no pudieron conocer de forma inmediata cual era su daño.

3. El 19 de octubre se le envió un recordatorio mediante correo electrónico a la empresa OTIS que no habíamos obtenido respuesta alguna del daño del ascensor; sólo teníamos información de un técnico de la empresa de que sería necesario cambiar algunas piezas. Ese mismo día ante nuestra consulta el señor Jefferson Calderón funcionario de OTIS nos responde que está enviando la cotización de los repuestos que requiere la reparación del ascensor.

4. El 25 de octubre recibimos por parte del señor Ornar Rafael Villagrán de OTIS, Corporativo de México la cotización por un monto de \$8023 (Ocho mil veintitrés dólares)

5. El 31 de octubre, revisando detalladamente la cotización le informamos al señor Ornar Villagrán que considerábamos que dentro de la cotización existían repuestos que estaban incluidos en el contrato de mantenimiento y reparación que aún contamos con ellos.

6. Desde el 31 de octubre, este Subproceso envió reiterados correos electrónicos a varios funcionarios de OTIS solicitando que atendieran la urgencia del daño del ascensor lo más pronto posible. Y fue hasta el 20 de noviembre que el señor Marco Carvajal nos indica que ante el reclamo que les pusimos sólo cubrirán las tarjetas, las cuales fueron instaladas al día siguiente.

7. Ese 20 de noviembre nos envían una nueva cotización la cual es de \$5085 (Cinco mil ochenta y cinco dólares) y que internamente se tendrá que hacer una modificación presupuestaria, ya que no contábamos a esa fecha con contenido presupuestario.

8. Por estar ya acercándonos al fin de año, presupuestariamente a lo interno del Subproceso no logramos conseguir el presupuesto para realizar dicha modificación.

9. Una vez iniciado el nuevo año presupuestario 2024 y contando en la partida presupuestaria con el dinero, iniciamos el proceso de la contratación de la reparación del ascensor de la Casa de la Cultura, mediante la plataforma de SICOP según solicitud de contratación

N°0062024002700001; la cual se encuentra en espera de aprobación por parte de la Alcaldía Municipal, para que Proveeduría continúe con el trámite”.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, REGIDORA

Es lamentable, que don Claudio Aguilar, no haya podido ni siquiera decirnos, en qué plazo va a arreglar ese ascensor, observen ustedes que en esta segunda planta, ni siquiera tenemos un servicio sanitario, no tenemos una cabina y esto desde el inicio de los cuatro años anteriores, se solicitó se resolviera, pero entiendo que por un tema de patrimonio, no se ha podido hacer una letrina en el segundo piso, pero tener el ascensor descompuesto, con tantas necesidades especiales, eso es un derecho fundamental, es que no se puede señor alcalde, bajo ninguna condición decir, que aunque haya plata o no hay presupuesto, si hay presupuesto, no se puede arreglar y que mandó 20 correos, eso no, eso no soluciona, el ascensor debemos repararlo y no solo por quienes somos necesariamente o necesitadas de un ascensor, es por las personas adultas mayores que vienen a este Centro Cultural Alajuelense, es para todo el público en general que nos puede visitar en las sesiones municipales, es que no podemos hacernos a los oídos sordos, ni a los ojos ciegos, así que yo pido a este Concejo Municipal, que devolvamos este oficio y les le exijamos, o le solicité a don Claudio, que nos dé un plazo en que vas reparado este ascensor y ojalá que cuando regrese en máximo diez días que son los días de ley, ya ascensor esté reparado porque lleva años esta solicitud muchas gracias y disculpe que me extendí.

SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL, VICE PRESIDENTA

Gracias, señor presidente, exactamente, totalmente de acuerdo con lo manifestado por la licenciada Guillén campos tenemos que saber y estar claros en que hay que cumplir una ley la ley 7600, aquí llegan muchas personas te juntas administrativas, juntas de educación, son a juramentarse compañeros y compañeras con alguna lesión de alguna discapacidad y el estos días atrás veíamos cómo casi que había que subir a compañeras, síndicas y regidoras alzadas, esto es una barbaridad y lo dijimos en varias ocasiones, queremos ser la segunda ciudad más importante y tenemos esta terrible situación acá, es demasiado, yo estoy totalmente de acuerdo en que se devuelva y que se haga cumplir la ley 7600 en este edificio, muchas gracias señor presidente.

BACH. BERNAL SOTO SABORÍO, REGIDOR

Gracias señor presidente, miren leyendo esta nota y varias cosas curiosas, en aplicación de la legalidad de este edificio en cualquier momento nos lo manda a cerrar, así es sencillo, Ministerio de Salud en estos momentos se aplica la ley 7600, que es la ley para personas con discapacidad, y no cierran, no habría ni a dónde sesionar, pero llama la atención también en leer la nota que hace don Claudio, en una cronología de hechos, desde que el ascensor deja de funcionar, hasta que fue en octubre, por cierto, hasta llegar a diciembre y decir en vista de que ya se está en el cierre el presupuesto, este debo indicar de que los recursos se acabaron, es curioso que la administración en este proceso de un Claudio, no haya hecho un llamado de atención, no se le comunicó a ningún regidor, que de manera formal pudiese presentar alguna moción, para solucionar el problema contenido ahora aquí hay que llamar la atención de que creo que ya un Claudio no está hay en el supuesto creo que es el ex regidor Castillo Blandino, pero si hacer una humilde excitativa a la administración, para que tratemos de solucionar este problema del ascensor, en virtud de que en cualquier momento estamos sujetos a un cierre técnico por parte del Ministerio de salud por el incumplimiento de la ley 7600 gracias presidente.

MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO, REGIDOR

Eh. Bueno, lo cierto del caso es que tenemos un problema y no podemos este cantarnos o centrarnos en cuestiones de ayer el oficio es claro y gracias a Dios que el señor alcalde pidió la palabra, porque aquí lo aluden directamente a él, es enfático el oficio, o sea que en ese particular y lo voy a leer por si alguno no lo ha leído desde así iniciamos el proceso último párrafo, página 207, iniciamos el proceso de la contratación de la reparación del asesor de la casa de la cultura , mediante la plataforma de SICOP, según solicitud de contratación, un

número casi de veinte dígitos, la cual se encuentra en espera de aprobación por parte de la alcaldía municipal, para que la proveeduría continúe el trámite, sabemos que estos procesos de contratación son largos, son extensos y se deben de ir cumpliendo plazos, así está establecido y es de y vamos a respetar esa situación, pero me gustaría oír a al señor alcalde, porque aquí lo aluden directamente a usted, cuál es la solución que nos tiene conoce el tema, no lo conoce, este está en proceso, ya se aprobó eso en SICOP, para que la proveeduría siga su trámite o no.

LIC. EDER HERNÁNDEZ ULLOA, REGIDOR

Gracias presidente han pasado siete meses, siete largos meses amigos, amigas, donde el ascensor no funcionó Anaís Paniagua, ex síndica de San Miguel, era la levantaba por cuatro compañeros de buena voluntad, que la transportaban por las gradas y afortunadamente no tuvimos la vergüenza, de tener que ir a juramentar a alguien abajo, porque lo la accesibilidad no se le permitía, don Roberto, usted tiene a partir de mañana siete días, yo estoy confiado en que usted va a poder resolver esto, pero además nos llama a mecanismos de casos fortuitos donde deberíamos de tener recursos para poder atender con celeridad, estas emergencias y no largos siete meses gracias.

LIC. ROBERTO THOMPSON CHACÓN, ALCALDE MUNICIPAL

Ya muchas gracias yo creo que tal vez don German, no vio el oficio tiene fecha cinco de abril y está dirigido a Humberto Soto Herrera, alcalde municipal, de manera que nada más aclarar que el oficio no alude a este alcalde, que tiene cuatro días en el cargo, por supuesto que debió resolverse desde hace mucho tiempo, si alguien puede hablar de eso soy yo, cuando hicimos en el 2012 la restauración completa de la de este centro de la cultura, que hicimos el ascensor precisamente se diseñó porque así era exigido por la ley, por el Ministerio de Cultura, de manera que vamos a revisar con todo gusto, esta contratación este es un tema que, como muchos otros, heredamos y que tenemos que arreglar, porque lamentablemente no se atendieron a tiempo ni se atendieron debidamente, doña Patricia, usted tiene toda la razón, es una vergüenza que esto y muchas otras cosas estén pasando en la municipalidad de Alajuela y por supuesto que le vamos a poner la bebida de tensión, en forma inmediata muchas gracias.

SR. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

Bueno, yo quiero hacer mención a algo también, me reafirma lo que yo he venido diciendo este lugar está entrabado, ocupa una reorganización administrativa y de procesos, instó aquí que al señor alcalde también ha comenzar ese trabajo, porque si no esto está entrabado, siete meses para preparar un ascensor estamos baratísimos y ahorita vamos al punto que sigue, que también y contando yo sometería a votación, el documento en el sentido de solicitarle en un plazo de diez días, un cronograma de ejecución a la alcaldía, porque no solo, es decir, está en picop porque en SICOP, se puede pegar en la alcaldía como o en Proveeduría o se puede pegar en legal o en algún lado, que nos presenten un programa en el plazo de diez días, para cuándo está resuelto el programa y no que nos sigan diciendo que una larga y una corta, entonces someto a votación devolverlo a la administración solicitándole un cronograma en el plazo de diez días para que tengamos fecha ciertas y también poder sentar responsabilidades una vez que ponga un cronograma y que no lo compran.

AUSENTE CON PERMISO LA SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL ENTRA PARA LA VOTACIÓN EL MSC. LUIS EMILIO HERNÁNDEZ LEÓN.

SE RESUELVE DEVOLVER A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE EN EL PLAZO DE 10 DÍAS PRESENTE UN CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO SEXTO Oficio N.º MA-A-2202-2024 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, alcalde municipal, que dice: "Para conocimiento del Honorable Concejo Municipal", les remito el Oficio MA-AAP-0338-2024, suscrito por el Ing. Lawrence Chacón Soto, Coordinador de la Actividad de Alcantarillado Pluvial, mediante el cual brinda respuesta al

acuerdo MA-SCM-582-2024”.

Oficio N.º MA-AAP-338-2024 de la Actividad de Alcantarillado Pluvial: “REFERENCIA OFICIO N.º MA-A-1832-2024. Con relación al oficio de referencia, mediante el cual se traslada el acuerdo N.º MA-SCM-582-2024 tomado por el Concejo Municipal según artículo N.º 2, Capítulo VII de la Sesión Ordinaria N.º 12-2024, me permito indicar que actualmente el Hidrovaciador se encuentra en espera de reparación, puesto que ha presentado una serie de desperfectos mecánicos que no permitían poner al 100% el funcionamiento del mismo, puesto que al realizar la reparación del elemento que se detectaba dañado, se generaba un nuevo desperfecto en otro punto. Por ejemplo, se cambió parte del sistema eléctrico y al entrar en funcionamiento se dañó el alternador del camión.

Ante esto, se efectuó la valoración integral del camión para determinar cuál o cuáles partes requerían de atención y se dio inicio con el proceso de contratación 2024LE-000005-0000500001, esto durante el presente año, esto a pesar de que la solicitud de contratación se efectuó el 08 de noviembre de 2023.

La contratación consta de la reparación de los siguientes puntos:

1. Mantenimiento de sistema eléctrico
2. Reparación de pines y bujes de dirección
3. Reparación de sistema de suspensión trasero
4. Reparación de luces de freno
5. Reparación de embrague
6. Pintura de cabina
7. Reparación de luces direccionales
8. Cambio de baterías, incluye conectores, puentes, etc.
9. Reparación de tubo de escape
10. Reparación de espejo retrovisor
11. Reemplazo de varilla para medir aceite
12. Reparación de cárter (fugas de aceite)
13. Mantenimiento de aceites en general
14. Reparación del sistema de enfriamiento
15. Reparación del sistema eléctrico (reacondicionamiento)
16. Reparación/cambio de soportes de motor
17. Reparación caja de dirección (empaquete)
18. Reparación de caja de cambios (empaquete)
19. Reparación de cruces de barra de transmisión
20. Reemplazo/cambio secador de aire
21. Reparación de fugas de aceite (filtro del aceite)
22. Análisis de aceites
23. Reemplazar líneas de frenos
24. Reacondicionamiento de luces de reversa
25. Rectificación de volante
26. Alineación de ejes de dirección

Actualmente este proceso de contratación se encuentra en etapa de adjudicación y elaboración de contrato.

Así mismo, debo indicar que el Hidrovaciador es una máquina que se compone de dos partes: un camión y una bomba de presión-succión, la cual trabaja a partir de la potencia que genera el camión, por lo que se requiere contar con el camión al 100% para iniciar las pruebas en la bomba de succión-presión para valorar el estado integral, puesto que esta parte también ha presentado problemas por desgaste, pero no ha sido posible realizar su valoración debido al estado del camión.

Finalmente, debo señalar que se cuenta con presupuesto para las reparaciones de este equipo, ya que nuestra dependencia destina los fondos necesarios para la atención de la maquinaria con que cuenta nuestro departamento”.

SR. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

No puede ser posible que un camión igual, tenga meses y meses de mal verdad de estar dañado, entonces la moción que yo traigo es devolver, es considerando verdad, es suscrita por

mí, por Bernal, por Yadú, por Germán, por Eduardo y avalada por don Humberto, Ananías así se perdón Sergio, primero la suscribe y la avala Eduardo y dice lo siguiente que en muchas comunidades existen las dudas sobre en qué consiste el servicio de alcantarillado pluvial, generando una desconfianza, desconfianza sobre la calidad y eficiencia de este servicio, que el caso particular del distrito primero, donde sí existe una vez es de todos conocido las inundaciones que se dan en las diferentes calles del casco central por falta de mantenimiento del Alcantarillado Pluvial, que el código tributario es muy claro, en cuanto a la definición de servicios y que esto se cancelarán sí y solo sí se brinden, que en muchos distritos, sobre todo en los rurales, hay reporte de que se dan cobros sin recibir un servicio, por lo tanto, someto a este honorable concejo, propongo que se convoque el ingeniero encargado del Servicio de Servicio de Alcantarillado Pluvial a una sesión extraordinaria para el día jueves 23 de mayo para que nos exponga, entre otras cosas, la situación del camión hidrovaciador que no esté en funcionamiento, nos da una exposición detallada de en qué consiste el servicio nos distritos y en la ciudad, que la gente sepa qué es lo que le están cobrando y por qué y en qué consiste el servicio, nos exponga la ruta don en mapas, de donde se da el servicio con el fin de que los ciudadanos sepan dónde deben de recibir el servicio y exigir el servicio de calidad, cualquier otro punto que este sea explicar sobre el servicio, exímase trámite de comisión y es el acuerdo firme.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, REGIDORA

Bueno, una razón más para y decepcionarnos, ahora el oficio este específicamente dice, que si hay plata, sí, tenemos plata para esto, pero a pesar de que tenemos dinero, no se arregla, el otro decía que se habían mandado 20 correos, ose, por Dios donde está entonces aquí la Jefatura dónde está la cabeza principal, me alegra mucho que don Humberto hubiera suscrito esa moción, pero es como ir y venir, es como decir decirse porque fue jefe cuatro años quitémosle seis meses, a esos cuatro años, de Lawrence y aquí no cambió nada, no cambió nada, he escuchado es ingeniero decirle a un dirigente mire, primero se adelgaza usted, que yo le haga ese trabajo, he escuchado decir, que el hydrovaseador se arreglará cuando él quiera, o sea, aquí en serio los subreinatos esos virreinatos no sé cómo decirle, esos mandos medios, nos tienen hundidos al cantón yo espero que esta gestión lave la cara de su gestión primera de la gestión siguiente y de todas las administraciones de su partido, es hora de que Alajuella cambie la cara, pero no es un tema, ni siquiera de partidos, lo solicitó en nombre de mi pueblo, que merece que merece ser tratado distinto, estoy totalmente de acuerdo con la moción, pero sí quería agregarle esto porque no se vale, don Roberto que más mande un ingeniero, que un alcalde, espero que su mano dura se sienta en estos cuatro años de gobierno gracias.

SR. MARVIN VENEGAS MELÉNDEZ, REGIDOR

Por suerte que en su momento tuvimos la iniciativa de presentar esta moción, que hoy origina este informe, porque de lo contrario seguiríamos en las mismas condiciones y nadie sabría que está pasando y el hydrovaseador es una tecnología, un equipo de cuya tecnología es bastante avanzada y nos permite a nosotros atender, todas las obstrucciones en las diferentes alcantarillas o alcantarillado el Cantón central de Alajuella, recordar que este hydrovaseador ahora se compró en la administración de Roberto Thompson, lamentablemente si no se le da mantenimiento, deja de funcionar y efectivamente doña Patricia, yo sí me caso con usted con este tema y sabe por qué y sabe por qué me caso con este tema, con usted y con cualquier religión y con los alajuelenses, porque lo que no se vale, es ver todos los inviernos diferentes familias, en diferentes comunidades de todo el cantón central de Alajuella, sufriendo por las constantes inundaciones, perdiendo su patrimonio familiar, perdiendo sus sueños, sus ilusiones, porque no se atiende como tiene que ser el tema pluvial, porque desgraciadamente no se resuelve, no se le da mantenimiento a un equipo como este y hoy al final de cuentas, no nos dicen cuándo se va a reparar, nada más nos dan un detalle lo que tiene, no nos dicen cuánto cuesta, cuándo se va a iniciar el proceso de licitación, para contratar la reparación del mismo, yo creo que hace falta que esto se resuelva de inmediato y totalmente de acuerdo en que venga el funcionario Lawrence Chacón acá de hecho el vino porque le aplicamos el artículo cuarenta del código municipal a solicitud también de los compañeros, sindicaos y este servidor muchas gracias.

BACH. BERNAL SOTO SABORÍO, REGIDOR

Gracias presidente, mire sí como llama la atención y no las palabras de la regidora Guillén Campos y del regidor Venegas, yo por cosas de la vida, en mi vida tuve que trabajar o trabajé en una empresa que tenía maquinaria, de ese tipo maquinaria pesada, aquí lo curioso de todo es que un buen gerente de una constructora, un departamento que tenga maquinaria a su cargo, este tendría que someter esa maquinaria a unas bitácoras que son de mantenimiento rutinario y esa maquinaria debería estar en perfecto estado, excepto cuando está en mantenimiento, el resto del año, lo que sí queda completamente clara es que en esta municipalidad hay funcionarios que actúan o trabajan al tenor de cuando se activa el Concejo Municipal, ahí rinden informes, ahí sacan una, un concurso de contratación administrativo, para poder arreglar una máquina, que por sí sola debiese estar funcionando el resto del año, lo que llama más poderosamente la atención, es que un departamento nos dicen que no arregla un ascensor, porque llegó diciembre y no había contenido presupuestario, pero este señor del que estamos hablando hoy, el ingeniero Lawrence Chacón, aparte, que tenía su equipo en mal estado, reconoce en el informe que envía, de que tenía los fondos necesarios, suficientes para disque trabajar pero me uno a la queja también de los alajuelenses, en cuanto lo que decía la licenciada Guillén ahí hay jefes con corona, que se creen inamovibles y a eso tenemos que entrarle fuertemente este Concejo Municipal gracias.

LIC. EDER FRANCISCO HERNÁNDEZ ULLOA, REGIDOR

Gracias presidente para quienes no lo saben, el hydrovaseador es, un sistema de punta que permite sustraer todos los desechos increíbles, yo creo que aquí alguno ha visto, han sacado televisores, han sacado lavadora, televisores y estamos a las puertas de un invierno, así que aquí no deberíamos de estar discutiendo, no sé cuánto tiempo tenga ese hydrovaseador posiblemente si lo hubieran reparado hace unos meses lo hubieran inaugurado también, yo lo que sí creo es que deberíamos de más de un año, imagínense, yo creo que lo que sí deberíamos de discutir aquí más que coadministrar, es que nuestro síndico deberían de estar presentando mociones para solicitar que esos hydrovaseadores impacten en las comunidades, más vulnerables, donde existen inundaciones que han traído daños materiales por ejemplo, en el caso de Montserrat, así que yo le hago una excitativa al alcalde Thompson, sé que está recién llegado, pero usted puede poner a caminar esta municipalidad muchas gracias.

EN LO CONDUCTENTE, SE PRESENTA MOCIÓN DE FONDO OFICIO MA-A-2202-2024.

Suscrita por el Sr. Francisco Sánchez Gómez, Bach. Bernal Soto Saborío, Licda. Yadú Fuentes Navarro y el Dr. Sergio Murillo Picado. Avalada por los señores regidores: Lic. Eder Francisco Hernández Ulloa, MSc. Humberto Soto Herrera, Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal y el Sr. Ananías Fuentes Navarro. **Considerando:** Que en muchas comunidades existe la dudas sobre en qué consiste el servicio de Alcantarillado pluvial, generando una desconfianza sobre la calidad y eficiencia de este.

Que en el caso particular del distrito primero donde si existe un red es de todos conocidos las inundaciones que se dan en las diferentes calles del casco central.

Que el código tributario es muy claro en cuanto a la definición de servicios y que estos se cancelaran si y solo si se brinden.

Que en muchos distritos sobre todo en los rurales hay reporte de que se dan cobros sin recibir un servicio.

Por tanto propongo: Que se convoque el ingeniero encargado del servicio a una sesión extraordinario para el día jueves 23 de mayo, para que nos exponga entre otras cosas:

1-La situación del camión hidrovaciador que no está en funcionamiento.

2-No de una exposición detallada de en qué consiste el servicio.

3-Nos exponga las rutas donde en mapas de donde se da el servicio con el fin de que los ciudadanos sepan dónde deben recibir el servicio.

4-Cualquier otro punto que desea explicar sobre el servicio.

Exímase de trámite de comisión y dese acuerdo firme".

SE INCORPORA PARA LAS VOTACIONES LA SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL.

SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO SÉTIMO Oficio N.º MA-A-2203-2024 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, alcalde municipal, que dice: "Para conocimiento del Honorable Concejo Municipal, les remito los Oficios MA-SGV-226/227-2024, suscritos por la Ing. Flor Guido López, Coordinadora a.i. del Subproceso de Gestión Vial, mediante los cuales brinda respuesta a los acuerdos MA-SCM-1822-2023 y MA-SCM-447-2024".

Oficio N.º MA-SGV-226-2024 del Subproceso de Gestión Vial: "En respuesta a los oficios **MA-A-4862-2023** mediante el cual se remite oficio **MA-SCM-1822-2023** tomado en el **artículo N.º7, capítulo X** de la Sesión Ordinaria **N.º28-2023** del martes 11 de julio de 2023 y el oficio **MA-A-6622-2023** el cual corresponde a un recordatorio de respuesta del oficio **MA-A-4862-2023**.

Al respecto me permito informarle lo siguiente: el **04/04/2024** se emitió el oficio **MA-SGV-2013-2024**, en respuesta al oficio **MA-A-3957-2023** y al trámite **34427-2023**, este oficio aborda la solicitud de intervención en la calle de la Urbanización Villa Bonita, mencionada en los documentos anteriores, cuya respuesta se transcribe a continuación: "*le informamos que la reparación será proyectada para el mantenimiento rutinario mediante la programación de bacheo. Y en caso de querer realizar un reforzamiento total de la superficie de pavimento por medio de colocación de carpeta asfáltica, los recursos deben obtenerse por medio de la modalidad de Inversión Municipal.*

Es relevante destacar que todo proyecto requiere de asignación presupuestaria específica para su ejecución. Por lo que cuando se tenga dicha asignación, se procede con su ejecución.

Por otro lado, le informamos que, este subproceso actualmente se encuentra gestionando activamente contratos de conservación vial separados por cada calle, además del Plan Quinquenal de Conservación y Desarrollo Vial de la Municipalidad de Alajuela 2024-2028. Cabe señalar que estos contratos y el referido Plan Quinquenal se encuentran en la fase de pendiente de aprobación.

Una vez obtenida la aprobación correspondiente para los contratos de conservación y el Plan Quinquenal, se procederá a la fase de análisis, donde se definirá la estrategia de inversión asociada al Plan Quinquenal en conjunto con los Contratos de Conservación Vial."

Quedamos a disposición para cualquier aclaración adicional y agradecemos su comprensión".

Oficio N.º MA-SGV-227-2024 del Subproceso de Gestión Vial: "En respuesta al oficio **MA-A-1629-2024**, mediante el cual se remite oficio MA-SCM-447-2024 tomado en el **artículo N.º1, capítulo VIII** de la Sesión Ordinaria N.º09-2024 del martes 27 de febrero de 2024, referente a la solicitud de intervención en Calle Potrerillos a lo largo de la Zona Franca o Zona Industrial en el Distrito de San Rafael.

Al respecto le informamos que la reparación se llevará a cabo como parte del mantenimiento rutinario mediante la programación de bacheo y la cuadrilla de demarcación de este Subproceso. En caso de un reforzamiento total de la superficie de pavimento por medio de colocación de carpeta asfáltica, los recursos deben obtenerse por medio de la modalidad de Inversión Municipal.

Es relevante destacar que todo proyecto requiere de asignación presupuestaria específica para su ejecución. Por lo que cuando se tenga dicha asignación, se procede con su ejecución.

Por otro lado, le informamos que, este subproceso actualmente se encuentra gestionando activamente contratos de conservación vial separados por cada calle, además del Plan Quinquenal de Conservación y Desarrollo Vial de la Municipalidad de Alajuela 2024-2028. Cabe señalar que estos contratos y el referido Plan Quinquenal se encuentran en la fase de pendiente de aprobación.

Una vez obtenida la aprobación correspondiente para los contratos de conservación y el Plan Quinquenal, se procederá a la fase de análisis, donde se definirá la estrategia de inversión asociada al Plan Quinquenal en conjunto con los Contratos de Conservación Vial.

Quedamos a disposición para cualquier aclaración adicional y agradecemos su comprensión".

LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, REGIDORA

Más de tres décadas años en Villa Bonita esperando que se resuelva un problema y un problema municipal, este Concejo Municipal, aunque no colegiado con la misma gente, pero el Concejo Municipal es uno, aprobó una y otra y otra vez, presupuesto suficiente para que se corrigieran los problemas en Villa Bonita, en la acequia y además en el distrito primero, porque es una parte de San Antonio y la otra del centro, es increíble, es que hicieron un cabrón para contestar cosas, pero de verdad la administración supone que no vamos a leer los documentos, qué le decimos a Villa Bonita, que sigan esperando, no nosotros pedimos un informe y un informe, es un informe, cómo van a poner, que está haciendo el trámite de ley, qué significa eso, para una persona que ha sufrido más de treinta años el mismo problema, pero lo peor es que ha recibido, todos esos años han recibido promesas políticas de que se va a resolver, pero esto pareciera como una mala jugada del destino, como que entonces lo hacemos para que en cada campaña la gente siga creyendo, que sí les van a resolver el problema, a mí me parece que esto debe devolverse también a la administración y exigir es que ya no puedo ni solicitarme eminentemente, es decir que nos digan cuánto es el plazo prudencial, que va a tener que esperar mi gente, en Villa Bonita, en San Antonio, en el distrito primero, el demasiado de esto, el dinero está todo, está presupuestado, ocupamos que alguien le diga a esta comunidad qué es lo que pasa, pero que nos diga un plazo perentorio Villa Bonita merece una respuesta, gracias presidente.

SE RESUELVE DEVOLVER A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA QUE EN UN PLAZO DE 10 DÍAS BRINDE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA COMPLETAR EL PROYECTO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, REGIDORA

Solicitó un receso para el Partido de Despertar Alajuelense, hasta por cinco minutos.

RECESO 20:09 P. M.

REINICIA 20:14 P. M.

ARTÍCULO OCTAVO SE RETIRA EL OFICIO N.º MA-A-2266-2024 DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, FIRMADO POR EL LIC. HUMBERTO SOTO HERRERA, ALCALDE MUNICIPAL, REFERENTE AL PROYECTO PARA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024. ESTA ALCALDÍA INICIÓ EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024, SE LES COMPARTE EN ESTE OFICIO EL SIGUIENTE LISTADO DE PROYECTOS CON LA DESCRIPCIÓN DEL DINERO REQUERIDO Y EL ORIGEN DEL PRESUPUESTO.

LIC. ROBERTO THOMPSON CHACÓN, ALCALDE MUNICIPAL

La alcaldía municipal va a retirar este documento de conocimiento del Concejo en pero quisiera explicar por qué aquí dice, propuesta de presupuesto extraordinario, 01-2024, esto no es un presupuesto extraordinario, estos son un documento que se hizo llegar a este Concejo con una serie de proyectos, que no tienen ni la justificación, ni los estudios de pre inversión, ni los proyectos debidamente sustentados, tengo una nota aquí de la dirección de Hacienda Municipal, donde dice además que está incluyéndose 2000 millones de colones adicionales a lo que la dirección de Hacienda manifestó, con los que se podía contar sí hay más o menos 8000 y resto de millones en una vialidad y no existen contratos viales, en este momento, ustedes saben que estamos trabajando para la renovación de los contratos por demanda, en de la verdad es que esto tiene una serie de caracteres críticas que no tienen nada que ver con un presupuesto extraordinario, entonces yo no quisiera entrar a discutir esto, porque yo creo que es competencia de este Concejo Municipal, él decidir acerca de esta situación y por supuesto que en el momento en que la administración, la actual administración traiga un presupuesto extraordinario, lo hará cumpliendo con todos los requisitos dispuestos por la ley, con ese propósito, muchas gracias, presidente.

ARTÍCULO NOVENO Oficio N.º MA-A-2284-2024 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, alcalde municipal, que dice: "Para conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal, les remito oficio MA-PSJ-0791-2024, suscrito por la Licda. Johanna Barrantes León, Coordinadora del Proceso de Servicios Jurídicos, mediante el cual remite proyecto de convenio a suscribirse entre la Municipalidad y el AyA, con el fin de coordinar acciones con relación a la ejecución del Proyecto Radial Coyol. Se adjunta "**Convenio Interinstitucional de Cooperación entre el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y la Municipalidad de Alajuela**".

En virtud de lo anterior se solicita al Concejo Municipal, aprobar el texto del convenio y autorizar al Alcalde a su firma".

Oficio N.º MA-PSJ-791-2024 del Proceso de Servicios Jurídicos: "Este Proceso recibió correo electrónico de parte del Sr. Francisco Alberto Mendoza Mata, funcionario del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, en el que remitió un proyecto de convenio a suscribirse con esa institución para coordinar acciones con relación a la ejecución del proyecto Radial Coyol.

Conforme lo establece la Cláusula PRIMERA del Convenio, el Objeto del Convenio tiene como fin la colaboración recíproca y proporcional entre el AyA y la Municipalidad de Alajuela para el suministro de materiales y equipo en el servicio de recolección del sistema de alcantarillado sanitario del sector El Coyol, a la luz del convenio suscrito entre la Municipalidad de Alajuela, el MOPT y el BID para el financiamiento de la ampliación del proyecto de la radial El Coyol denominado "*Rehabilitación de la Radial Coyol-Barrio San José en el Cantón de Alajuela*" y que como compromiso para dicho financiamiento, se solicitó: "*Que se presentara por parte de la Municipalidad de Alajuela un compromiso o documento en el que se muestren los acuerdos tomados en conjunto con el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, para la solución de la problemática de aguas residuales y el alcantarillado sanitario en la comunidad*", mismo que se encuentra en ejecución, siendo necesaria la realización de otros trabajos que se necesitan ejecutar paralelos al proyecto principal.

Mediante el oficio MA-PSJ-777-2024 se le remitió a la Ing. Flor Guido el documento para su revisión, y completara la cláusula SEGUNDA según lo indicado por el AyA.

Vías correo electrónico, la Ing. Guido en una primera instancia manifestó que no le encontraba inconvenientes, y en segundo correo, remitió el texto con la redacción completa de la cláusula SEGUNDA faltante.

Siendo que no existen objeciones de la parte técnica, desde el punto de vista legal, el convenio resulta posible, únicamente debido la Actividad de Gestión Vial tener claridad de las obligaciones que el documento le impone, las que reiteramos ya fueron valoradas por la Ing. Guido.

Corresponde al Concejo Municipal su eventual aprobación y autorizar al Sr. Alcalde su firma, si así lo considera pertinente".

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS Y LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA

PARA LA COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y EVENTUAL PRÉSTAMO DE MAQUINARIA, REFERENTES AL COMPONENTE DE RECOLECCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SECTOR DEL COYOL

"Los suscritos, **JUAN MANUEL QUESADA ESPINOZA**, mayor, casado, abogado, portador de la cédula de identidad N° 1-1011-0908 (uno- mil once - novecientos ocho), vecino de Heredia, actuando en mi condición de **PRESIDENTE EJECUTIVO** del **INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS** en adelante "**AyA**" o "**EL INSTITUTO**", cédula de persona jurídica número 4- 000-042138 (cuatro- cero cero cero- cero cuatro dos uno tres ocho), Institución Pública creada mediante Ley Constitutiva N° 2726, de fecha 14 de abril de 1961 y reformada por Ley N°. 5951 del 12 de junio de 1976, ubicada su Sede Central en la ciudad de San José, Cantón Central, Distrito Pavas, según nombramiento realizado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en la Sesión Ordinaria número ochenta y siete, del Consejo de Gobierno, celebrada el treinta de enero de dos mil veinticuatro, artículo tres; y con las facultades de Apoderado Generalísimo Sin Límite de Suma y representante Judicial y Extrajudicial de AyA, pudiendo para ello otorgar y revocar Poderes, según lo ordenado mediante el Acuerdo en firme de Junta Directiva número dos mil veinticuatro- cero cero treinta y siete,

adoptado en la Sesión Ordinaria número cero seis- dos mil veinticuatro, artículo seis, inciso seis, celebrada el veintisiete de Febrero del año dos mil veinticuatro y **HUMBERTO SOTO HERRERA**, mayor de edad, casado en segundas nupcias, Educador con una Maestría, portador de la cédula de identidad número 204250192, vecino de Sabanilla de Alajuela, en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL DE ALAJUELA**, representante legal de esta Corporación en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**", por disposición del inciso n) de artículo 17 del Código Municipal, con cédula de Personería Jurídica número tres- cero catorce- cero cuarenta y dos mil sesenta y tres- dieciséis, según resolución dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones N.º 1494-E11-2020 de las catorce horas con cuarenta minutos del veintisiete de febrero de dos mil veinte, publicada en La Gaceta N° 47 del martes 10 de marzo de 2020, para el periodo legal que inicia el 1º de mayo de 2020 y concluirá el 30 de abril de 2024; hemos acordado en celebrar el presente *Convenio interinstitucional de cooperación entre el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y la Municipalidad de Alajuela para la colaboración y coordinación en el suministro de materiales y eventual préstamo maquinaria, referentes al componente de recolección del sistema de alcantarillado sanitario del sector del Coyol*, el cual se regirá por los siguientes considerandos y cláusulas:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que AyA es una institución autónoma, constituida bajo las leyes de la República de Costa Rica, según Ley Número 2726 y sus reformas, confiriéndole el artículo 5 de dicha normativa la capacidad para suscribir contratos y todo tipo de documentos de orden lícito necesarios para el desempeño de su cometido y dentro de las normas de la contratación que su situación financiera le permita, teniendo entre sus objetivos el mejor logro de sus fines.

SEGUNDO: Que al AyA conforme con su Ley Constitutiva, Ley No. 2726, del 14 de abril del 1961, le corresponde dirigir y vigilar todo lo concerniente para proveer a los habitantes de la República de Costa Rica del servicio de agua potable, recolección y evacuación de aguas negras y residuos industriales. En este contexto, le corresponde promover y aprobar obras de cualquier naturaleza relativas a asumir, crear, ampliar o modificar infraestructura relacionada con la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado sanitario, incluso cuando dichas obras sean realizadas o patrocinadas, total o parcialmente, por particulares, sin que ello le disminuya las potestades que ostenta en este campo. Deriva de lo anterior la obligación de cualquier otro ejecutor distinto del AyA de consultarle y cumplir de forma inexcusable con las recomendaciones que éste emita.

TERCERO: Que, durante la coordinación de las actividades públicas y privadas relacionadas con la construcción de sistemas de acueductos y alcantarillados, el AyA debe velar porque dichas actividades se sujeten a la normativa vigente, incluida la de orden técnico, y tome en cuenta en forma sostenible y sustentable la mejor satisfacción de las necesidades generales de una zona o población determinada, garantía que debe cubrir tanto a los clientes actuales como a los clientes futuros. Debe además el AyA garantizar la adecuada inversión de los recursos que el Estado asigne para dichas obras (artículo 2 incisos i y j de la Ley Constitutiva del AyA), por cuanto toda actividad de la Administración Pública está llamada y sometida a tutelar los intereses de la colectividad, especialmente cuando se trata de materias que involucran la prestación de servicios públicos tan elementales como los suministrados por el AyA.

CUARTO: Que una de las funciones esenciales y prioritarias del Estado y las Administraciones Públicas descentralizadas, especialmente aquellas que prestan servicios esenciales para la vida humana, consiste en velar por la conservación, protección, administración y aprovechamiento de los recursos económicos y naturales con que cuenta el país, de acuerdo con el principio del uso adecuado y sostenible de los mismos. A tal efecto fomenta entre las diversas instituciones públicas la obligación de ayuda recíproca, con el fin de cumplir con los objetivos encomendados. (Principio de cooperación y coordinación interinstitucional).

QUINTO: Según ha señalado la Procuraduría General de la República en el Criterio C-276-2009: "No hay que olvidar, que los principios de coordinación, de cooperación y colaboración - que son al final de cuentas, en lo que se traducen esta clase de convenios de cooperación o cartas de entendimiento, entendidos estos últimos, como un acuerdo de voluntades suscritos entre dos o más partes para formalizar, aplica para ejecutar actividades, proyectos y programas específicos dentro del marco de un convenio de cooperación previamente formalizado, que puede implicar el compromiso de fondos y recursos previamente identificados y estimados en

el convenio marco o principal - son principios ordenadores y de funcionamiento de la estructura organizativa, de rango constitucional (artículos 50 y 140.8 de la Constitución Política), en el tanto logran articular a los distintas organizaciones y dependencias administrativas, y en algunos casos privadas, para la realización efectiva del orden constitucional común". (En el mismo sentido ver C-087-2013 de fecha 21 de mayo del 2013).

SEXTO: Que el artículo 7 de la Ley N° 7794 de 30 de abril de 1998 publicada en La Gaceta N° 94 del 18 de mayo de 1998, Código Municipal, establece que "*Mediante convenio con otras municipalidades o con el ente u órgano público competente, la municipalidad podrá llevar a cabo, conjunta o individualmente, servicios u obras en su cantón o en su región territorial.*"

SÉTIMO: Que la Municipalidad de Alajuela suscribió con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) un préstamo para el financiamiento de la ampliación del proyecto de la radial El Coyol denominado "*Rehabilitación de la Radial Coyol-Barrio San José en el Cantón de Alajuela*" y que como compromiso para dicho financiamiento, se solicitó: "*Que se presentara por parte de la Municipalidad de Alajuela un compromiso o documento en el que se muestren los acuerdos tomados en conjunto con el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, para la solución de la problemática de aguas residuales y el alcantarillado sanitario en la comunidad.*"

OCTAVO: Que en el marco de la formulación del proyecto y con la finalidad de dar viabilidad técnica al mencionado proyecto en el año 2021 fue suscrito entre La Municipalidad de Alajuela (MA como impulsor del proyecto de rehabilitación de la Radial El Coyol) y el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA como operador de la zona) el documento "*Carta de entendimiento de cooperación para saneamiento de las aguas residuales en la zona de El Coyol -Alajuela*" (Anexo 1) por parte del Gerente General de ese entonces *Manuel Salas Pereira* así como por el Alcalde Humberto Soto Herrera de la Municipalidad de Alajuela, el a que la Gerencia General de AyA de ese momento, confirmó la colaboración y compromiso institucional en la ejecución del proyecto referido.

NOVENO: Que, según lo establecido en la Carta de Entendimiento citada en el considerando octavo de este documento, se requiere de la firma de Convenios Específicos para la concreción de los objetivos establecidos, pues en su cláusula cuarta establece literalmente:

Para el cumplimiento de la presente carta de entendimiento, las partes proporcionarán dentro de sus posibilidades, las facilidades recíprocas necesarias de utilización de planta física e infraestructura institucional, entre otros. Las condiciones en que se ejecutará lo indicado se determinarán mediante contratos de ventas deservicio o convenios específicos de cooperación según corresponda.

DÉCIMO: Que los planos de la infraestructura sanitaria primaria por construir en el derecho de vía del camino C 02-01-001 (Entre Ruta Nacional N°1 Puente El Coyol y Ruta 3, Barrio San José Arrocería CR.) fueron presentados para revisión por el MOPT en fecha 28 de abril del 2020, fueron aprobados por el AyA, según consta en el correo con título Especificaciones Proyecto Coyol BID (Anexo 2)

DÉCIMO PRIMERO: Que según lo indicado en el oficio MRQ-20230516-002 (Anexo 3) con fecha 16 mayo, suscrito por el señor Mauricio Rojas Quesada, Ingeniero Supervisor del proyecto *Mejoramiento del sistema de drenaje y superficie de riego, así como la construcción de pasos peatonales del camino C 02-01-001* y en seguimiento a los acuerdos que se habían tomado durante los procesos de coordinación encabezados por Casa Presidencial en los años 2019 y 2021 y teniendo mayor certeza de que pronto se iniciaron las obras del proyecto, corresponde retomar las conversaciones acerca de los materiales que AyA suministrará.

DÉCIMO SEGUNDO: Que según minuta de la sesión llevada a cabo el día 14 de setiembre del 2023, se acuerda entre otros:

3) *Coordinador con el Contratista (CONANSA) para optimar las cantidades y plazos de requerimientos de materiales.*

...

7) *Se determina que es imprescindible la suscripción de un convenio entre las partes interesadas para la entrega de los materiales o el pago de estos.*

DÉCIMO TERCERO: Que por medio de correo electrónico emitido el día 27 de noviembre del 2023 por el señor Mauricio Rojas Quesada, Ingeniero Supervisor del proyecto *Mejoramiento del sistema de Gerente General de ese entonces Manuel Salas Pereira* así como por el Alcalde

Humberto Soto Herrera de la Municipalidad de Alajuela, el a que la Gerencia General de AyA de ese momento, confirmó la colaboración y compromiso institucional en la ejecución del proyecto referido.

NOVENO: Que, según lo establecido en la Carta de Entendimiento citada en el considerando octavo de este documento, se requiere de la firma de Convenios Específicos para la concreción de los objetivos establecidos, pues en su cláusula cuarta establece literalmente:

Para el cumplimiento de la presente carta de entendimiento, las partes proporcionarán dentro de sus posibilidades, las facilidades recíprocas necesarias de utilización de planta física e infraestructura institucional, entre otros. Las condiciones en que se ejecutará lo indicado se determinarán mediante contratos de ventas deservicio o convenios específicos de cooperación según corresponda.

DÉCIMO: Que los planos de la infraestructura sanitaria primaria por construir en el derecho de vía del camino C 02-01-001 (Entre Ruta Nacional N°1 Puente El Coyol y Ruta 3, Barrio. San José Arrocería CR.) fueron presentados para revisión por el MOPT en fecha 28 de abril del 2020, fueron aprobados por el AyA, según consta en el correo con título Especificaciones Proyecto Coyol BID (Anexo 2)

DECIMO PRIMERO: Que según lo indicado en el oficio MRQ-20230516-002 (Anexo 3) con fecha 16 mayo, suscrito por el señor Mauricio Rojas Quesada, Ingeniero Supervisor del proyecto *Mejoramiento del sistema de drenaje y superficie de ruedo, así como la construcción de pasos peatonales del camino C 02-01-001* y en seguimiento a los acuerdos que se habían tomado durante los procesos de coordinación encabezados por Casa Presidencial en los años 2019 y 2021 y teniendo mayor certeza de que pronto se iniciaron las obras del proyecto, corresponde retomar las conversaciones acerca de los materiales que AyA suministrará.

DECIMO SEGUNDO: Que según minuta de la sesión llevada a cabo el día 14 de setiembre del 2023, se acuerda entre otros:

3) *Coordinador con el Contratista (CONANSA) para optimar las cantidades y plazos de requerimientos de materiales.*

...

7) *Se determina que es imprescindible la suscripción de un convenio entre las partes interesadas para la entrega de los materiales o el pago de estos.*

DECIMO TERCERO: Que por medio de correo electrónico emitido el día 27 de noviembre del 2023 por el señor Mauricio Rojas Quesada, Ingeniero Supervisor del proyecto *Mejoramiento del sistema de drenaje y superficie de ruedo* así como la construcción de pasos peatonales del camino C 02-01-001, dirigido al señor Francisco Alberto Mendoza Mata, encargado del seguimiento de este proceso por parte de la Gerencia General del AyA, se actualiza la lista de materiales y las especificaciones técnicas requeridas para la ejecución de las obras primarias establecidas. (Ver anexo 4). En correo del día 22 de febrero del 2024, se actualiza la lista de cantidades requeridas para la ejecución de las obras dada la compra de materiales por parte del proyecto (Ver Anexo 4)

DECIMO CUARTO: Que es imperiosa la necesidad de llevar a cabo una labor conjunta y coordinada, entre LA MUNICIPALIDAD y AyA, que permita una acción más rápida y efectiva para la construcción de la infraestructura primaria de alcantarillado sanitario, por lo cual acordamos suscribir el presente Convenio de cooperación interinstitucional en el cual el AyA aportará los materiales y el Municipio **aportará el equipamiento, maquinaria y la mano de obra calificada e instalación**, por ser este Proyecto de evidente interés público para la comunidad, así como para para ambas instituciones.

Al amparo de las anteriores consideraciones, ambas partes convenimos en celebrar el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) y la Municipalidad del Alajuela que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: DEL OBJETO:

El presente Convenio tiene por objeto la colaboración recíproca y proporcional entre el **AyA** y la **MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA** para el *suministro de materiales, referentes al componente de recolección del sistema de alcantarillado sanitario del sector del Coyol* y la posterior instalación en vía pública por parte de la Municipalidad de Alajuela.

El convenio consiste en el suministro por parte del AyA los materiales estipulados en **la siguiente lista de materiales.**

Sistema	Descripción	Unidad	Cantidad
Grvedad	Tubería de PVC ASTM F949, con diámetro de 400 mm (tubo aportado por AyA)	m	1044
	Tubería de PVC ASTM F949, con diámetro de 300 mm (tubo aportado por AyA)	m	588
	Tubería de PVC ASTM F949, con diámetro de 200 mm (Tubo aportado por AyA)	m	588
	Silleta Tee PVC ASTM F949 200 mm x 100 mm (Silleta aportada por AyA)	und	31
	Silleta Tee PVC ASTM F949 300 mm x 100 mm (Silleta aportada por AyA)	und	32
	Silleta Tee PVC ASTM F949 400 mm x 100 mm (Silleta aportada por AyA)	und	58

Sistema	Descripción	Unidad	Cantidad
Impulsión	Tubería de PEAD, con diámetro de 300 mm (Tubería aportada por AyA)	m	1890
	Codos PEAD 22.5° (Codo aportado por AyA) 300mm	und	5
	Codos PEAD 45° (Codo aportado por AyA) 300mm	und	1
	Codos PEAD 90° (Codo aportado por AyA) 300mm	und	3
	Válvula de aire	und	3

La Municipalidad de Alajuela realizará la colocación de los materiales del cuadro anterior, según los diseños del sistema sanitario. Además, la Municipalidad aportará maquinaria para que el AyA pueda realizar trabajos de reubicación o construcción del sistema potable relacionado con las obras que se ejecutan en el proyecto de Calle El Coyal.

CLÁUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DONDE SE INSTALARÁ LA TUBERÍA DEL PRESENTE CONVENIO.

Todos estos materiales serán colocados en el camino 2-01-001, entre el semáforo frente a Arrocera Costa Rica y la Rotonda el Coyal de la Ruta 1. Sirva la presente para establecer que el camino 2-01-001 es camino cantonal, por lo tanto, es el bien inmueble donde se colocarán los materiales son de derecho público administrado por la Municipalidad de Alajuela.

CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS DE LA MUNICIPALIDAD

1. Aportar **planos de diseño civiles, del sistema sanitario de la nueva infraestructura que será construida (En el anexo 1 se incluyen en formato digital de las memorias).**

Lo anterior en cumplimiento de los requisitos para la aprobación de los planos constructivos por parte del AyA, de las Especificaciones Técnicas vigentes en el Instituto, el cumplimiento de la "Norma técnica para diseño y construcción de sistemas de abastecimiento de agua potable, de saneamiento y pluvial", acuerdo de Junta Directiva N°2017-281 publicado en los Alcances N°227 de la Gaceta N°180 del viernes 22 de setiembre de 2017, así como en observación según se requiera de los estudios básicos tales como topográficos, geotécnicos, hidrológicos e hidráulicos que garanticen la estabilidad de las obras. Los diseños deben cumplir con las normas técnicas Código sísmico, código de cimentaciones, ACI, AWWA, según corresponda.

2. Suministro, de la lista de materiales y las especificaciones técnicas asociadas a los requerimientos acordados entre las partes.

3. Tramitar las licencias, visados y/o autorizaciones que requieran los diseños y planos de la obra ante el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos, y/o cualquier otro ente competente según la normativa nacional.

4. Cancelar de forma oportuna y diligente impuestos, garantías, tasas o cualquier otra especie fiscal que demande la ejecución de las obras.

5. Asumir la programación, coordinación, ejecución y fiscalización de las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del presente Convenio en lo referente a los procesos de programación, coordinación, ejecución y dirección.

6. Aportar el personal técnico, equipo y cualquier otro requerimiento necesario y calificado que se estipule para la construcción y supervisión, de lo referente al componente de recolección del sistema de alcantarillado sanitario del sector del Coyal.

7. Si para la ejecución apropiada de los trabajos que debe llevar a cabo el Municipio fuera necesario reubicar o desviar la infraestructura vinculada a los servicios públicos existentes, la Municipalidad obtendrá el permiso de la autoridad competente o del propietario, además llevará a cabo el trabajo de reubicación o desviación y lo ejecutará a la mayor brevedad posible previa autorización de la institución que brinda el servicio público o del propietario de la infraestructura, y posteriormente si así se determina, lo reintegrará a sus condiciones originales a satisfacción de la institución que brinda el servicio público o del propietario de la infraestructura.

Todos los costos que se deriven de los trabajos anteriormente mencionados, en caso de originarse reparaciones, reubicaciones o desviaciones de la infraestructura vinculada a los servicios públicos mencionados serán coordinados en su totalidad por la Municipalidad sin que de ello se origine un costo al AyA.

8. Aportar los equipos, operadores e insumos como combustible, aceites u otros necesarios en tiempo y forma que se requiera para la actividad de excavación de zanja, horadación de interconexiones, remoción de escombros, carga, descarga y transporte de materiales por los medios que considere oportunos para la realización de la obra contemplada en este convenio.

9. Demarcación de seguridad de la zona a intervenir para la ubicación de la infraestructura.

CLÁUSULA CUARTA: DE LOS COMPROMISOS DEL AYA

1. Revisión y extensión del aval al diseño de la infraestructura contemplada en este Convenio y qué será presentado por la Municipalidad para tal fin.

2. Revisión y aval de toda la documentación técnica adicional que le sea solicitada a la Municipalidad para la construcción y/o instalación de las obras (pruebas, informes, etc.) y que sea necesaria para la cabal ejecución del presente convenio. Dicha actividad será asumida por el personal de la Región Central Oeste, en el momento que sea definido por las partes.

3. Otorgamiento del visto bueno a la ubicación de las obras de infraestructura objeto de este convenio que serán construidas en la vía pública. Dicha actividad será asumida por el personal del área operativa de la Región Central Oeste o área competente, en el momento que sea definido por las partes.

4. Entregar por escrito, al menos dos (2) semanas de anticipación, de la fecha en que se hará la entrega formal de los materiales a la Municipalidad de Alajuela en la dirección Plantel Cacique para su retiro, responsable de la ejecución de las diversas actividades por desarrollar.

5. Entregar en conjunto con los materiales el documento idóneo que haga constar la donación de los bienes indicados en la cláusula primera de este convenio. Haciendo indicación de: quien lo dona, a quién se le dona, motivo por el cual lo dona, cantidades de bienes por separado, el detalle del costo individual del bien, el impuesto según corresponde para cada uno de los bienes y el monto total de cada uno de los bienes incluyendo las tasas respectivas.

CLÁUSULA QUINTA: DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL Y LABORAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO

Cada parte dispondrá del personal técnico y profesional que sea necesario para el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante este Convenio, lo que implica asumir la responsabilidad laboral y/o contractual que le corresponde con respecto a sus empleados o contratistas.

Cada una de las partes suscribientes debe contar con las pólizas respectivas de responsabilidad civil contra eventos, lesiones o muerte que puedan ocurrir a sus colaboradores o a terceros durante la ejecución de las obras.

CLÁUSULA SEXTA: DE LA FECHA DE INICIO DE OBRAS Y DE SU PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo para la construcción de las obras, así como para cada una de las actividades que las partes realizarán durante la ejecución del presente convenio, será el establecido en el Cronograma de Obras definitivo, mismo que será aportado por la Municipalidad.

CLÁUSULA SETIMA: DE LA EFICACIA Y VALIDEZ DEL PRESENTE CONVENIO

El presente Convenio es válido y eficaz a partir de la fecha en que las Partes lo suscriben, y se firme la respectiva razón de conformidad jurídica extendida por la Dirección Jurídica del AyA, siendo las obligaciones y derechos asumidos vinculantes y efectivos a partir de ese momento.

CLÁUSULA OCTAVA: DEL PLAZO Y LA VIGENCIA DEL CONVENIO:

El presente Convenio tendrá una vigencia de doce (12) meses contados a partir de su firma que incluye el plazo de construcción y finalización de las obras señaladas en las cláusulas

precedentes.

El plazo del Convenio podrá ser prorrogado de forma automática y sucesiva hasta por un período igual, si dentro de los treinta días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento ninguna de las partes comunica a la otra su voluntad de darlo por terminado.

CLÁUSULA NOVENA: DE LAS MODIFICACIONES O AMPLIACIONES:

Cualquier modificación a los términos del presente Convenio, deberá ser aprobado por las partes y posteriormente suscribir las adendas pertinentes.

CLÁUSULA DÉCIMA: DIVERGENCIAS.

Las partes se comprometen a que todas aquellas controversias que pudiesen surgir en la ejecución o interpretación del presente Convenio sean resueltas amigablemente entre ellas, debiendo ser analizadas en primera instancia por los administradores del Convenio o por las personas a quien se haya delegado tal función, utilizando los principios de legalidad, sana crítica y en protección del interés público. Si no fueran solucionadas en ese nivel, serán sometidas a la consideración de las autoridades superiores de cada una de las partes para su solución definitiva, todo en apego al debido proceso.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONVENIO.

Con el objetivo de supervisar la correcta ejecución de los compromisos asumidos en el presente Convenio y velar por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de los suscribientes, así como gestionar y facilitar la coordinación de todos los aspectos técnicos y administrativos que se requieran, cada una de las partes nombran administradores del Convenio a:

AyA: Ing. Melvin Castro González, área operativa Región Central Oeste del Instituto Costarricense de

Acueductos y Alcantarillados.

Municipalidad: Ing. Flor Guido López de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Alajuela.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: NOTIFICACIONES.

Cualquier comunicación relativa al presente Convenio se deberá de llevar a cabo por escrito, y será entregada de la siguiente manera:

Al AyA, personalmente en las Oficinas de AyA, Sede Región Central Oeste, Ubicada en Cacique de Alajuela 150 metros oeste de Rostipollos, intersección Aeropuerto Juan Santamaría ubicadas en Alajuela, Río Segundo, o a través del correo electrónico correspondenciagsp-central@aya.go.cr con copia al correo electrónico daymorales@aya.go.cr

A la Municipalidad, personalmente en las Oficinas de Alcaldía Municipal, ubicadas en 100 m Oeste de la esquina SurOeste de la Iglesia Católica de la Agonía o a través del correo electrónico alcaldia@municipalidadalajuela.go.cr con copia al correo electrónico johana.barrantes@municipalidadalajuela.go.cr.

El uso de correo electrónico, ante falta de firma digital, no releva a las partes de su obligación de hacer llegar posteriormente el documento original a su destinatario, en un plazo prudencial que no supere los cinco días hábiles.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ESTIMACIÓN.

Por su naturaleza, el presente Convenio se considera de cuantía inestimable.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: DE LA NORMATIVA INTERNA DE APLICACIÓN SUPLETORIA.

Forma parte integral del presente convenio: el Código Municipal, Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública, publicado en la gaceta N° 202, del 22 de octubre del 2007, La Ley de la Administración Financiera de la Republica y Presupuestos Públicos, Ley General de la Administración Pública, Ley Constitutiva Instituto Costarricense Acueductos y Alcantarillados y la Ley General de Agua Potable.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: APROBACIÓN.

La firma del presente Convenio ha sido autorizada mediante Acuerdo del Concejo Municipal de Alajuela

en el Artículo del Acta No...en la Sesión Ordinaria No. ...de fecha ...de ... de 2024.

De igual forma, la suscripción del presente Convenio ha sido aprobado por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados mediante acuerdo de la Junta Directiva número... de fecha..., según sesión ordinaria número... celebrada el día ...

ES TODO. En fe de lo anterior, una vez leído su contenido íntegro, verificada su autenticidad y bien enterados de su objeto, validez y demás efectos legales, con las facultades legales con las que actuamos lo ratificamos y firmamos mediante dispositivo de firma digital, en los lugares, fechas y horas indicadas en las firmas. **JUAN MANUEL QUESADA, Presidente Ejecutivo, AyA. HUMBERTO SOTO HERRERA, Alcalde Municipal, Municipalidad de Alajuela**".

SE RESUELVE 1.-APROBAR EL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS Y LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA PARA LA COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y EVENTUAL PRÉSTAMO DE MAQUINARIA, REFERENTES AL COMPONENTE DE RECOLECCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SECTOR DEL COYOL. 2.-AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA LA FIRMA DE DICHO CONVENIO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO DÉCIMO Oficio N.º MA-A-2285-2024 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, alcalde municipal, que dice: "Para conocimiento del Honorable Concejo Municipal, les remito el oficio MA-PPCI-0214-2024, suscrito por el Ing. Roy Delgado Alpízar, Director Proceso de Planeamiento y Construcción de Infraestructura, mediante el cual brinda respuesta al acuerdo MA-SCM-183-2024, referente al trámite # 3192-2024, suscrito por la Ing. Elena Montenegro Miranda, referente a la autorización para tramitar permiso de obra de cauce ante el MINAE".

Oficio N.º MA-PPCI-0214-2024 del Proceso Planeamiento y Construcción de Infraestructura: "En virtud de lo acordado por el Concejo Municipal según acuerdo N°MA-SCM-183-2024, (art. N°4, cap. IV de la sesión ordinaria N°05-2024), en atención al trámite N°BG-036-2024, N°3192-2024 a nombre de la Ing. Elena Montenegro Miranda, apoderada especial de Repuestos Gigante S.A., mediante el cual solicitan permisos para realizar una obra de estabilización de taludes y retención mediante muro de gaviones en la propiedad municipal colindante con el río Alajuela, finca N°2-333633-000 con plano A-476510-1998, se logró verificar mediante visita al sitio la necesidad de una obra de estabilización y retención de suelos, ante la inminente posibilidad de deslizamientos y desgastes de los taludes por erosión, produciendo daños a las estructuras colindantes, en cuenta eventualmente las instalaciones donde se ubica Repuestos Gigante en Calle Meza, situación que se ve agravada por un inadecuado manejo de aguas pluviales, todo lo cual se puede apreciar en fotografías adjuntas. Esta situación de riesgo se incrementa ante una crecida del cruce del río Alajuela, con arrastre de rocas, ramas y otros materiales, causando el arrastre significativo del material del cauce y el colapso de los taludes que lo conforman.

Por lo que se recomienda al Concejo Municipal acordar la anuencia a dicho proyecto de construcción de muro de gaviones, a fin de que se pueda continuar con el respectivo trámite de visto bueno de obras en cauce ante el MINAE, como una obra preventiva a donar a este gobierno local, bajo las figuras legales que correspondan.

Cabe indicar que dicha obra deberá contar con el respectivo personal de supervisión profesional durante su ejecución, así como un visto bueno por parte del subproceso de Gestión Ambiental de previo al inicio de obras.

Sin otro particular, se suscribe, esperando una positiva coordinación".

LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, REGIDORA

Este es un asunto sobre un muro de gaviones, de la empresa Repuestos Gigantes que necesita la anuencia del Concejo Municipal, el asunto es que nosotros pedimos un informe técnico jurídico, viene el informe jurídico, pero omiten el informe técnico y esto me preocupa resolver lo de esta manera porque no sabemos técnicamente si eso es posible y si vamos a dar un aval y la parte técnica de la municipalidad no nos ha dicho de qué manera es qué se hace o si es procedente, podríamos estar incurriendo en un error y aquí para colmos, creo que no hay ningún ingeniero civil, entonces es difícil tener un criterio, por esa razón, solicité a los compañeros y las compañeras que se devuelva a la administración para que se adjunte el criterio técnico de la administración y se someta a conocimiento de este Concejo Municipal, en el plazo de ley de diez días gracias.

BACH. BERNAL SOTO SABORÍO, REGIDOR

Sí gracias presidente, una hora esta no pueden ir sin venir acompañado de un estudio técnico, evidentemente no soy ingeniero civil, mi formación es otra cosa, pero viví desde que nací hasta hace pocos años, en una constructora, pero no solo eso es que por falta de información enviadas y es que tengo que decir que se han dado cosas muy extrañas, durante todos los años y pasados en la municipalidad de Alajuela, entonces un ingeniero civil, director de un Proceso de Planeamiento y Construcción, simplemente omite este no enviar un informe técnico para Concejo de este honorable Concejo, e induciendo me parece a mí, si se aprobara a un error, yo, más bien hago la excitativa al resto de los compañeros regidores, de enviar este tema a la comisión de obras gracias presidente.

SR. LUIS PORFIRIO CAMPOS PORRAS, REGIDOR SUPLENTE

Muchísimas gracias, señor presidente, las muy buenas noches para todas y todos a ver si estoy mal, estamos en el punto once no, Bruselas Lisboa, no es que tengo ahí una confusión, porque están revuelto perdón, presidente, pero en ese punto le pido de antemano la palabra.

SR. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

Una consulta este proyecto no es en San Rafael, es que me pide la palabra el síndico de San Rafael, pero solo si eso en su distrito podría o darle la palabra el tema.

SR. MARVIN VENEGAS MELÉNDEZ, REGIDOR

Este para aclarar, no es así, el artículo 172 de la Constitución Política, establece que hay un síndico por distrito y tendrán voz y en cualquier tema, o sea, y el reglamento de orden, dirección de debates, así lo establece igualmente el código municipal, entonces en ese sentido, los síndicos tienen opción y derecho al uso de la palabra en cualquier tema.

SR. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

No perdón, perdón, no, perdón, no Marvin disculpas del caso y no está pidiendo la palabra también, pero también voy a corregir ese caso, bueno y disculpa,

LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS, REGIDORA

Buenas noches para todos, me parece a mí que para pedir un criterio técnico tendría que ir devolverse a la administración.

SE RESUELVE DEVOLVER A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE EN UN PLAZO DE 10 DÍAS BRINDE UN INFORME AL RESPECTO. OBTIENE SIETE VOTOS POSITIVOS, CUATRO NEGATIVOS MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO, SR. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ GÓMEZ, BACH. BERNAL ALONSO SOTO SABORÍO Y LA LICDA. YADÚ GRACIELA FUENTES ARAYA.

ARTÍCULO DÉCIMOPRIMERO Oficio N.º MA-A-2323-2024 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, alcalde municipal, que dice: "Para conocimiento del Honorable Concejo Municipal, les remito oficio MA-PSJ-755-2024, suscrito por la Licda. Johanna Barrantes León, Coordinadora del Proceso de Servicios Jurídicos, mediante el cual brinda respuesta al acuerdo MA-SCM-76-2024, referente a la solicitud de apertura de una calle ubicada en Urbanización Bruselas y conectar con la Urbanización Lisboa".

Oficio N.º MA-PSJ-755-2024 del Proceso de Servicios Jurídicos: "Me refiero al oficio N.º MA-A-0372-2024, relacionado al trámite N.º 52465-2023, donde se **solicita la apertura de una calle ubicada en "Urbanización Bruselas", para poder transitar y salir a La "Urbanización Lisboa" y a la "Playwood**, donde se remite el oficio N.º MA-SCM-76-2024 tomado en el artículo N.º 5, Capítulo VIII de la Sesión Ordinaria N.º 03-2024 del día martes 16 de enero del año 2024, con el debido respeto le informo:

En cuanto al trámite N.º 52465-2023, el señor Luis Oreamuno Rojas, informa que es vecino de la Urbanización Bruselas en el Coyol de Alajuela, donde cuestiona **¿quién dio los permisos para cerrar dicha calle al fondo de esa Urbanización?**, que - para el momento de la

consulta - informa que se está arreglando la calle de la Arrocería hasta Riteve, donde todos los vecinos de esa parte de la Amistad y esas Urbanizaciones, se les hace muy difícil el embotellamiento y que la movilización se torna casi imposible, donde también en la calle adyacente denominada "El Salto", están arreglando un puente que no está terminado, encontrándose inquieto ante la pregunta de **¿Por dónde se van a movilizar para salir de esa zona?**; que en la urbanización Bruselas, el paso que dejaron para transitar, se le hace difícil a las personas, en especial adultos mayores como personas con poca movilidad, por lo que considera que abriendo esa Calle de las Bruselas, podrían salir a la Lisboa, así como la Playwood, por lo que solicita se haga una investigación para **solucionar el problema del bloqueo**, que afecta a mucha gente.

Sobre el trámite N° 52465-2023, se hacen **dos consultas**, la **primera** relacionada al ¿Por qué se cerró la calle al fondo de esa urbanización? donde - se entiende - que existía un tramo que *permitía el paso peatonal, no así el de vehículos automotores* y la **segunda** consulta, se enfoca a la posibilidad de **"apertura"** o la unión de la calle pública, de dos urbanizaciones que se conectan entre sí, mediante el acceso que actualmente se encuentra cerrado, pero permitía el tránsito peatonal.

Sobre lo consultado se procedió a ubicar la zona de interés y hacer un análisis técnico de ambas urbanizaciones, con la intención de verificar el acceso que hace referencia el señor Oreamuno Rojas, y se determinó lo siguiente:

En cuanto a la calle pública "Calle Portalegre" ubicada en la **URBANIZACIÓN LISBOA**, según el **Diseño de Sitio** se determina que la misma corresponde a una calle interna, sin salida, dentro de la categoría **"Martillo"**, con su respectiva acera de 1.50 metros, dentro de un tramo que inicia con 5.50 metros, pasando de diferentes medidas de 8.50, 11.50 y finalizando con 14.5 metros de ancho, colindando este martillo al lado norte con una SERVIDUMBRE PLUVIAL de 6 metros de ancho, al **ESTE** con la finca partido de Alajuela matrícula de folio real número 2-318075-000 descrita en el Plano Castrado número A-0400582-1997, que según la Hoja Barva, Escala 1:50 000 colinda de igual manera al **norte** con Servidumbre Pluvial de 6 metros y al oeste con un frente de calle pública de 12.64 metros lineales, colindando este martillo también al **OESTE** con la finca partido de Alajuela matrícula de folio real número 2-318104-001, 002, 003 descrita en el Plano Castrado número A-400265-1992, que según la Hoja Barva, Escala 1:50 000 colinda de igual manera al norte con Servidumbre Pluvial de 6 metros y al este con un frente a calle pública de **23.91** metros lineales, donde registralmente se hizo una rectificación de medida en aumento y rectificación de linderos según plano A-2064950-2018, quedando un frente a calle pública de **22.37** metros lineales. Asimismo, en cuanto a la calle pública ubicada en la **URBANIZACIÓN BRUSELAS**, según el **Diseño de Sitio** se determina que la misma corresponde a la *calle principal en medio de la avenida quinta*, con un ancho de 11.50 metros, con 2.50 de acera, para un total de 16.50 metros de ancho, sin continuidad vial, ya que según los planos A-0457085-1997, A-0457104-1997, colindan con un señor "José Zumbado". Sobre lo solicitado, considera quien resuelve que ambos Proyectos Urbanísticos, tiene la particularidad de contar con un DISEÑO DE SITIO, el cual paso por una serie de **autorización técnicas de diferentes instituciones públicas**, así como el Concejo Municipal, donde el artículo 40, 43, 44 y 45 de la Ley de Planificación Urbana, establece que los bienes destinados a parques, facilidades comunales, calles, así como el fraccionamiento de lotes, cuando son aceptados por la Municipalidad, ingresan al **MAPA OFICIAL**, el cual obligatoriamente contiene la información básica sobre el proyecto urbanístico o conjunto residencial, que incluye en una lámina, la distribución de los lotes, con la indicación de accesos, áreas públicas, curvas de nivel, nombre y tipo de proyecto, ubicación, colindantes, frente y fondos de lotes, línea de construcción, rampas, afectaciones al predio, ampliación vial, detalles de aceras, pavimentos, curva típica, secciones transversales de las calles, donde puede también contener, lotes numerados, calles con número o nombre y otros elementos, de manera que lo consignado en dicho proyecto, fue lo que en su momento fue aprobado por varias instituciones públicas como Concejo, siendo una mapa que no puede alterarse, ya que de hacerlo implicaría modificar el diseño original, lo cual requiere nuevamente de la aprobación de las instituciones competentes. Adicionalmente la propuesta cuenta con serios problemas técnicos, ya que la calle "sin salida" ubicada en la Urbanización Lisboa, corresponde a una calle la cual se diseñó, para facilitar el viraje de los vehículos, sin continuidad vial, siendo dicha

propuesta un impedimento técnico, ya que el diseño de rotondas, "te" o "martillo", lo que facilitan es el viraje de los vehículos y no fueron creados para brindar "continuidad vial", como un término del proceso de diseño métrico, mediante el cual la propuesta vial, *se integra de manera continua con la red vial existente*, pero en el presente caso, lo que existe entre ambas urbanizaciones, es una servidumbre pluvial, que imposibilita considerarla como continua, he imposibilita integrarla con la red vial de ambos proyectos, que según los planos y diseños de sitio, - reiteramos - es inexistente y más bien se encuentra separado de una servidumbre pluvial, que dicho sea de paso es producto de *requisitos técnicos previos*, que en su momento le fueron exigidos al desarrollador, ya que el tema del manejo del recurso hídrico y, consecuentemente, por el impacto que ello representa para la salud, se debe implementar el acceso por donde desfogarán las aguas, para garantizar la adecuación del desfogue pluvial, lo cual tiene por fin último hacer efectivo el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Finalmente, en cuanto a la segunda inquietud, se consulta sobre la posibilidad de "apertura", de un tramo que "aparentemente", estaba habilitado para el paso peatonal, pero hoy en día se encuentra cerrado; sobre lo consultado, retomamos la información registral de los planos A-**0400582**-1997, A-**400265**-1992, este último rectificado en cuanto a su medida y linderos con el plano A-2064950-2018, donde se observa que ambos planos, no existe la continuidad vial y que más bien en apariencia, lo que existió fue una tolerancia de paso de parte del propietario de uno de los fundos, pero esta situación no permite considerarla como calle pública, ya que el diseño de sitio no lo contempla y sobre la presunción dominical, debemos atenernos a los planos existentes de la Municipalidad, o en su defecto, el Archivo de la Dirección General de Obras Públicas, o el de la Dirección General de Caminos, o en el Catastro, o en cualquier otro archivo, museo o biblioteca pública, que aparezca como vía pública, lo que permitiría presumir que tiene tal condición, salvo prueba en contrario, pero en el presente caso, el diseño de sitio es claro y lo que existe al final del tramo en consulta, son dos lotes privados, donde existe un martillo de retorno, que impide la continuidad vial, aparte de tratarse de propiedades privadas según el DISEÑO DE SITIO, lo cual se comprueba con las diferentes calles internas contenidas en el proyecto residencial, que se encuentran en las mismas condiciones de los inmuebles analizados en la presente consulta. El presente criterio fue elaborado por el Lic. Lexe Sancho Zumbado, con el aval de la jefatura, quien firma en conjunto, y constituye el criterio formal de este Proceso. (Se adjunta como referencia, planos, estudios registrales y fotografías de la zona de interés extraídas de GIS, como referencia)".

SR. LUIS PORFIRIO CAMPOS PORRAS, REGIDOR SUPLENTE

Bueno, muchas gracias de nuevo presidente sobre este punto, pues en realidad me ha sido un poco de contradicción, en el distrito San José en aquel tiempo como síndico, son dos lugares que en realidad no quieren, que se conecten las dos urbanizaciones entre sí, pero que en realidad si lo vemos desde sí la opción o las oportunidades a las mayorías, pues ese conector ayudaría mucho, principalmente hoy en día que tenemos la construcción de la realidad de Coyol y se había dado esa situación entre las dos urbanizaciones que técnicamente la mayoría no quiere que se conecte, pero a veces no es un tema de minorías, sino de mayorías, pero sí agradezco que se haya traído acá y que se aclare bien a la población el por qué, se puede o por qué no se puede, porque inclusive hay hasta amenazas de venir acá al Concejo, a tomar medidas diferentes y entonces, pues sí, es importante que lo toman en cuenta doña Patricia, que conoce el asunto muy bien lo sabe, gracias

LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, REGIDORA

Gracias presidente, estoy segura de que todos y todas conocemos el problema que tenemos con él Coyol, no solo eso, hasta el mismo proyecto, que dijeron que cuatro carriles mentira son los mismos dos carriles pintadito un toque más y un par de isla, sin embargo, pues el trabajo se está haciendo, la inversión se está haciendo y si nos encantaría que no hubiera empresas en Alajuela y esa solución que propone don Luis Oreamuno no deja de ser si fuera viable una buena solución, el tema es que el criterio del departamento de Servicios Jurídicos es que no hay conector, que no hay conexión entre una y otra urbanización yo este día, conversé con el proponente de la moción, que es el ex regidor Guillermo Chanto y él me solicitó que hiciéramos una inspección al lugar, que lo pasáramos a obras, sin embargo, les digo, por más que el

conector físicamente esté o haya paso físicamente, nosotros y nosotras no podemos, perdón, autorizar este paso, precisamente porque el servicio jurídico se establece que no hay conexión, sería ilegal y violatorio de los derechos fundamentales de las personas gracias.

BACH. BERNAL SOTO SABORÍO, REGIDOR

Gracias presidente, miren yo creo que aquí nos afecta para tomar esta decisión, al menos a mí un tema de legalidad, es que cuando el informe jurídico de jurídicos establece que no hay conector, es que yo no hice, es ingeniero me entenderá, creo que dos urbanizaciones, ya constituidas y hechas, se imposibilita legalmente en la colindancia a abrir esos conectores, entonces yo aquí más bien sugeriría pedir un criterio técnico, jurídico y perdón enviarlo a la comisión correspondiente, para determinar la legalidad y que no nos traiga nosotros una corresponsabilidad, porque lo que sí les puedo decir, es que una urbanización que colinda con otros simplemente quitar tapias y abrir un interconectar o en la colindancia es jurídicamente imposible, por eso instó a que se haga un estudio, este más calificado en alguna de las comisiones gracias presidente.

SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS PARA SU DICTAMEN. OBTIENE OCHO VOTOS POSITIVOS, TRES NEGATIVOS LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, LIC. JORGE ARTURO CAMPOS ARAYA Y LA LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

JUSTIFICACIÓN DEL VOTO

LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, REGIDORA

Justifico mi voto negativo en el sentido de que si, tomamos en cuenta el informe que hace la administración, que viene muy completo, no tendríamos por qué revisarlo, excepto que tuviéramos una razón lógica para hacerlo, yo lo voté en contra porque me parece que es perder, el tiempo la institucionalidad también debe respetarse y me parece que es servicios jurídicos, hizo un excelente informe, por lo que si no estoy de acuerdo en que se vaya una comisión, pero como debemos respetar el criterio de las demás personas, listo es una pena o no hizo día uno que no tenga su respuesta aún gracias.

ARTÍCULO DÉCIMOSEGUNDO Oficio N.º MA-A-2324-2024 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, alcalde municipal, que dice: “Para conocimiento del Honorable Concejo Municipal, les remito el oficio MA-SP-148-2024, suscrito por el Lic. Christian Rodríguez Fernández, Coordinador a.i. Proveduría Municipal, mediante el cual nos informa sobre el estado actual de algunos de los **Proyectos de Mayor Impacto Cantonal**, por su cuantía, los cuales actualmente se encuentran adjudicados y ejecutándose en su mayoría, exceptuando “Mejoras Pluviales Villa Bonita”, debido a que existe una invasión, dicha situación está siendo atendida por la administración mediante el debido proceso.

Número Licitación	Descripción	Monto	Estado
2021LN-000003-0000500001	Mejoramiento barrial mediante construcción del espacio recreativo en Santa Rita	Ø1.149.050.409	Contrato vigente, vencimiento el día 20-12-2026
2022LN-000002-0000500001	Mejoras Pluviales Villa Bonita	Ø1.193.809.538, ⁷⁰	Contrato venció el 26-04-2024
2023LY-000001-0000500001	Mejoras en sitios públicos	Ø42.622.067, ³⁷	Contrato notificado el día 25-04-2024
2023LD-000054-0000500001	Mejoras Infraestructura Liceo Sabanilla	Ø91.033.198, ³⁸	Contrato vigente fecha de vencimiento 08-12-2024
2023LD-000103-0000500001	Mejoras Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas en Urbanización los Ángeles.	Ø99.953.999, ³⁹	Contrato vigente fecha de vencimiento 15-12-2023.

2022LA-000031-0000500001	Diseño, Construcción y puesta en marcha de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) para ser construida en la Urbanización Altos de Montenegro	Ø299.999.232, ⁰⁰	Contrato vigente, vencimiento el día 10-03-2024
2023LD-000110-0000500001	Construcción Salón Comunal Urbanización Baviera	Ø142.388.813,38	Contrato vigente, vencimiento el día 31-06-2023
2023LE-000016-0000500001	Construcción de Centro de Eventos Mixtos de San Miguel de Sarapiquí de Alajuela	Ø642.437.990,77	Contrato vigente, vencimiento el día 14-02-2025
	Respecto a las Contrataciones Correspondientes al Teatro Municipal: Butacas, Alfombra y Telón y Bambalinas.	Monto Estimado Ø150.000.000,00	Se encuentran en proceso de Análisis y Subsanación de las ofertas.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, REGIDORA

Quiero mencionar aquí, que en este documento que envía la administración, viene como uno de sus primeros puntos la licitación para el proyecto de la sequía de Villa Bonita, insisto, vehementemente, que entonces ahora nos dicen que el 26 de abril se venció la licitación, o sea tenemos la plata, tenemos la voluntad del Concejo Municipal, tenemos todo para que la sequía se corrija, para que los problemas de inundaciones de Villa Bonita, San Antonio del distrito primero se corrijan y ahora resulta que la administración, dice que la licitación venció, es en serio esto es lo que le vamos a decir a Villa Bonita cuando venga a pagar los impuestos esos impuestos con los que nos pagan las dietas es en serio, por Dios, ¿En serio Roberto? ¿Espero de verdad un cambio con esto? Villa Bonita exige y yo soy su voz exigimos que se arreglen ya los problemas de la sequía gracias.

SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL OFICIO N.º MA-A-2324-2024 DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO DÉCIMOTERCERO Oficio N.º MA-A-2325-2024 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, alcalde municipal, que dice: "Para conocimiento del Honorable Concejo Municipal, les remito el oficio MA-AAP-0312-2024, suscrito por el Ing. Lawrence Chacón Soto, Coordinador de la Actividad de Alcantarillado Pluvial, mediante el cual brinda respuesta al acuerdo MA-SCM-457-2024".

Oficio N.º MA-AAP-312-2024 de la Actividad de Alcantarillado Pluvial: "Con relación al oficio de referencia, mediante el cual se traslada el acuerdo N° MA-SCM-457-2024 tomado por el Concejo Municipal según artículo N° 08, Capítulo IX de la Sesión Ordinaria N° 09-2024, me permito indicar que dentro de la planificación de obras por ejecutar se encuentra el proyecto "*Mejoramiento pluvial calle 11, avenida 2*", cuyos recursos no pudieron ejecutarse durante el año anterior debido a la carga de trabajo con que se cuenta, por lo que se deben revalidar los recursos durante el presupuesto extraordinario que considere oportuno la administración. Cabe destacar que según las labores ordinarias de nuestra dependencia y la relación de personal con que contamos, no es posible supervisar de manera efectiva más de 4 proyectos de forma simultánea, motivo por el cual no fue posible incorporar la orden de pedido para el desarrollo del proyecto en este sector (*calle 11, avenida 2*) durante el curso presupuestario del año anterior".

LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, REGIDORA

Señor presidente, yo difiero un poquito porque aunque se vaya a hablar del tema con don Lawrence Chacon, el ingeniero Lawrence Chacón el tiempo corre, el tiempo corre y este proyecto de calle once avenida doce, sumamente importante para el distrito primero, me parece que deberíamos devolverlo a la administración, para que nos dé ya un plazo, pero un plazo prudencial, un plazo en el que nos diga, cómo va a paliar el problema, independientemente de que también sea un tema que se le toque cuando él venga, pero sí me parece que ya hay es hora de parar esta charanga es que es un vacilón en serio y nos manda a decir hecho, no he hecho, hay plata, no hay plata, pero y qué, qué resolvemos la gente nos

para en la calle, nos pregunta cosas en redes sociales también, tenemos una obligación con Alajuela, estamos hablando del distrito primero, ahora, son catorce distritos atendidos por la misma persona, o desatendidos, diría yo así que yo solicito, que esto se devuelva en este acto a la administración y que nos den igual como usted lo redacta un programa de cómo se va a resolver el asunto, con fechas y plazos gracias.

MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO, REGIDOR

¿No totalmente de acuerdo, con las observaciones que se han hecho sobre este particular y a esta situación, a esta queja que está planteada y el tema se hace más agudo, cuando uno piensa que esto rige desde el 2017, es el 2017, qué ha pasado, ya vamos por la tercera administración municipal, quien no asume esto, que no asume esto, entonces yo creo que es tiempo de que de que empecemos a agarrar el toro por los cuernos que no empecemos que empecemos a trabajar y avaló el excitativa yo siento que este ya es un tema urgente y para el cual ya se ha dado suficiente tiempo para que sea resuelto.

SR. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

Bueno, para explicar un poquito, yo solicito que se que se traslade que se este oficio se le solicita al ingeniero Lawrence que en la sesión que acordamos que el 23 presente el informe detallado con cronograma, pero en esa sesión porque si lo pedimos diez días hábiles, más yo creo que es más rápido la sesión que los diez días hábiles bueno entonces que más bien en esa sesión, se agregue un punto que dentro de todos los puntos que pedimos los mapas y las rutas se agrega el punto de que nos presente un cronograma sobre este proyecto.

LIC. EDER FRANCISCO HERNÁNDEZ ULLOA, REGIDOR

Es que en el ánimo de no coadministrar presidente, yo lo que recomendaría es que se regrese a la administración y que don Lawrence, desarrolle que el alcalde lo instruya para que nos traiga el informe y que entonces ese informe se conozca en esa sesión para nosotros no le podemos dar órdenes al funcionario municipal, me parece.

SR. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

A mí me parece que no esté, le estamos dando órdenes, sino que ese día le estamos solicitando un informe, ahora sí tenemos potestad de llamar a funcionarios y a solicitar los informes, pero sí es lo que se sometería a votación, que en la misma sesión, como el informe grande que también informe sobre esto, no es que nos diga, no estamos diciéndole que nos haga algo, sino ya está convocado a una sesión y que dentro de la sesión nos informe sobre el tema, los que están de acuerdo en aprobarlo lo someto a estación.

SE RESUELVE QUE EL ING. LAWRENCE CHACÓN SOTO, COORDINADOR DE LA ACTIVIDAD DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, INFORME SOBRE EL PRESENTE TEMA, EN LA AUDIENCIA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA JUEVES 23 DE MAYO DEL 2024. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

RECESO 20:37 P. M.

REINICIA 20:38 P. M.

CAPÍTULO VIII. ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO PRIMERO SE SOMETE A VOTACIÓN ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA 1.-PARA ADELANTAR EL PUNTO N.º 11 DEL CAPÍTULO X. CORRESPONDENCIA, REFERENTE A LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES. 2.-DOS MOCIONES SUSCRITAS POR LA LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO SEGUNDO En cumplimiento del artículo 49 del concejo Municipal procedo a comunicar la conformación de las comisiones Ordinarias y extraordinarias.

Comisión de Hacienda y Presupuesto

Germán Vinicio Aguilar Solano	Partido Nuestro Pueblo
Mercedes Gutiérrez Carvajal	Partido Liberación Nacional
Sergio Murillo Picado	Partido Progreso Social Democrático
Yadú Graciela Fuentes Araya	Partido Liberal Progresista
Bernal Alonso Soto Saborío	Partido Aquí Costa Rica Manda
Humberto Soto Herrera	Asesor

Comisión de Obras Públicas

Bernal Alonso Soto Saborío	Partido Aquí Costa Rica Manda
Francisco Javier Sánchez Gómez	Partido Renovemos Alajuela
Germán Vinicio Aguilar Solano	Partido Nuestro Pueblo
Mercedes Gutiérrez Carvajal	Partido Liberación Nacional
Yadú Graciela Fuentes Araya	Partido Liberal Progresista
Humberto Gerardo Soto Herrera	Asesor
Jesús Hernández López	Asesor

Comisión de Asuntos Sociales

Sergio Murillo Picado	Partido Progreso Social Democrático
Yadú Graciela Fuentes Araya	Partido Liberal Progresista
Humberto Gerardo Soto Herrera	Partido Nuestro Pueblo
Kathia Marcela Guzmán Cerdas	Partido Unidad Social Cristiana
Marvin Venegas Meléndez	Partido Liberación Nacional
María Gabriela Hernández Morales	Asesora

Comisión de Gobierno y Administración

Germán Vinicio Aguilar Solano	Partido Nuestro Pueblo
Bernal Alonso Soto Saborío	Partido Aquí Costa Rica Manda
Francisco Javier Sánchez Gómez	Partido Renovemos Alajuela
María Fernanda Martén Rodríguez	Partido Unidad Social Cristiana
Yadú Graciela Fuentes Araya	Partido Liberal Progresista

Asuntos Jurídicos

Yadú Graciela Fuentes Araya	Partido Liberal Progresista
Bernal Alonso Soto Saborío	Partido Aquí Costa Rica Manda
Jorge Arturo Campos Araya	Partido Unidad Social Cristiana
Mercedes Gutiérrez Carvajal	Partido Liberación Nacional
Francisco Javier Sánchez Gómez	Partido Renovemos Alajuela
José Luis Pacheco Murillo	Asesor

Asuntos Ambientales

Francisco Javier Sánchez Gómez	Partido Renovemos Alajuela
Kathia Marcela Guzmán Cerdas	Partido Unidad Social Cristiana
Eduardo Naranjo Muñoz	Partido Progreso Social Democrático
Randall Barquero Piedra	Asesor

Asuntos Culturales

Bernal Alonso Soto Saborío	Partido Aquí Costa Rica Manda
Yadú Graciela Fuentes Araya	Partido Liberal Progresista

Sergio Murillo Picado	Partido Progreso Social Democrático
Marvin Alberto Mora Bolaños	Partido Unidad Social Cristiana
Ana Patricia Guillen Campos	Partido Despertar Alajuelense
Elías Mateo Chaves Hernández	Asesor

Condición de la Mujer

Kathia Marcela Guzmán Cerdas	Partido Unidad Social Cristiana
Ana Patricia Guillen Campos	Partido Despertar Alajuelense
Argerie María Córdoba Rodríguez	Partido Liberación Nacional
Eder Francisco Hernández Ulloa	Partido Liberación Nacional
Marvin Alberto Mora Bolaños	Partido Unidad Social Cristiana

Comisión de Seguridad

Sergio Murillo Picado	Partido Progreso Social Democrático
Humberto Gerardo Soto Herrera	Partido Nuestro Pueblo
Eder Francisco Hernández Ulloa	Partido Liberación Nacional
Yadú Graciela Fuentes Araya	Partido Liberal Progresista
Kathia Marcela Guzmán Cerdas	Partido Unidad Social Cristiana

Comisiones especiales

Comisión de Tecnología e Innovación

Eduardo Naranjo Muñoz	Partido Progreso Social Democrático
María Fernanda Martén Rodríguez	Partido Unidad Social Cristiana
Francisco Javier Sánchez Gómez	Partido Renovemos Alajuela

Comisión Turismo y Asuntos Internaciones

Yadú Graciela Fuentes Araya	Partido Liberal Progresista
Eduardo Naranjo Muñoz	Partido Progreso Social Democrático
Bernal Alonso Soto Saborío	Partido Aquí Costa Rica Manda
Mercedes Gutiérrez Carvajal	Partido Liberación Nacional
Humberto Gerardo Soto Herrera	Partido Nuestro Pueblo

Deporte y Recreación

Yadú Graciela Fuentes Araya	Partido Liberal Progresista
Humberto Gerardo Soto Herrera	Partido Nuestro Pueblo
Bernal Alonso Soto Saborío	Partido Aquí Costa Rica Manda
Elías Mateo Chaves Hernández	Asesor

Comisión especial del Edificio Municipal

Bernal Alonso Soto Saborío	Partido Aquí Costa Rica Manda
Mercedes Gutiérrez Carvajal	Partido Liberación Nacional
Francisco Javier Sánchez Gómez	Partido Renovemos Alajuela
Yadú Graciela Fuentes Araya	Partido Liberal Progresista
Marvin Venegas Meléndez	Partido Liberación Nacional

LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, REGIDORA

Gracias presidente bueno, me siento muy honrada de participar en la comisión de la mujer y la Comisión de Cultura, bien por Alajuela y le agradezco también que me haya quitado el peso que tenía la vez pasada, pero igual para eso soy regidora, viera que estoy preocupada porque usted mencionó algunos regidores suplentes, para conformar las comisiones, que son

permanentes, solo si me permite un momentito para leerle el artículo yo sé que usted está más preparado que yo, pero quisiera como que lo discutiéramos para no confirmar las de mala forma además, la COMAC ,no la elige, usted la elige el Concejo Municipal, según el código, entonces eso me tiene también un poco preocupada, sobre la distribución de las comisiones, de verdad los felicito ha hecho un gran esfuerzo, por seguimos separando, por hacer dos Alajuela en este Concejo, si me permite un momentito, le leo el artículo sí, señora 49 es que yo lo acabo de ver por eso me extraño í señor 49 ajá me va cada Concejo integrará como mínimo nueve comisiones las menciona, verdad que son las señaladas en el caso de la COMAC, tiene un artículo aparte que dice que no lo elige usted sino el Concejo es lo que decide el Concejo, no es solo a las personas, sino el procedimiento que se va a hacer y luego de eso dice, que especial en dice al integrar las se procurará que participen en ellas todos los partidos políticos, evidentemente no fue así, pero bueno ya sabrá cada partido como defiende su espacio, representados en el Concejo Municipal y sus integrantes serán escogidos de entre los regidores, propietarios y suplentes

SR. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

Hubo una reforma a la ley

LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, REGIDORA

Sí, señor hubo una reforma entonces no podrían integrarla los síndicos, nada más exactamente listo, gracias.

SR. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

Y el de la COMAC entonces no que lo retiraría para después es nombrarla por el por el Concejo Municipal y el procedimiento, según la recomendación de la licenciada Cubero, que me dice que lo que la nombre del Concejo y con respecto al suplente sí la ley es muy clara que ya igual que es la Concejo de la persona joven, siguiendo con el la alteración del orden, tengo dos minutos de silencios, que propone, sí, señor, perdón.

SR. MARVIN VENEGAS MELÉNDEZ, REGIDOR

Está claro, señor presidente, que el código municipal le faculta a usted para nombrar las comisiones permanentes y bien lo dice la regidora Guillén Campos, no así en la COMAC pero también está claro, que dice que debes ajustarse a la proporcionalidad y tratar de que en ellas estén representados todos los partidos políticos, acá no se está cumpliendo eso, no hay proporcionalidad, la fracción de Liberación Nacional con tres regiones y no está haciendo por opcionalmente e integrada a las comisiones, la fracción de la unidad de la misma manera y por supuesto que acá nos está cumpliendo con ello, entonces yo creo que la fracción del partido Liberación Nacional y no soy el jefe de fracción, pero soy un regidor de la misma tomará en su momento un análisis de lo que está sucediendo acá y se pronunciará al respecto porque creo que acá, se está violentando y se está atropellando los derechos que tenemos los regidores propietarios y suplentes, indistintamente de las fracciones, de participar en todas las comisiones permanentes que este Concejo debe crear y me parece que es una forma lamentablemente, de empezar con el pie izquierdo y creo que si aquí hablamos de sumar, de construir, de edificar, de aportar, es el momento de que las comisiones sean con el respeto que usted se merece, se constituyó tal y como reza el código municipal en su artículo 49 y le pedía con todo respeto que en aras de unir y no de separar desde ya, haga esa debida reconfiguración de las comisiones gracias por las noches.

LIC. EDER FRANCISCO HERNÁNDEZ ULLOA, REGIDOR

Gracias, señor presidente, verdaderamente sí facultativo y demás, pero yo lamento mucho que hoy las fracciones que tienen más síndicos en este Concejo Municipal, no ya han sido considerados en este los las comisiones de mayor monta, de los temas principales sin embargo, no importa, quiero agradecerle presidente proveerme, considerado en la comisión de seguridad, está este cantón, se está cayendo a pedazos y hemos sido inobservante de todo lo que está sucio viendo, pero además le quiero agradecer presidente, por haberme nombrado en la comisión de la mujer y quiero decirle a cada uno, de ustedes que van a tener un regidor

trabajando en esa comisión, para que ustedes vean mejorar su calidad de vida y sus oportunidades, porque aquí, ninguna comisión es menos hemos sido llamados a construir y lejos de cualquier acuerdo político que los favores se deben de pagar eso yo lo entiendo perfectamente bien, pero también hay un mandato, que nos hicieron el cuatro de febrero de mayorías y es por esas mayorías que vamos a seguir trabajando, así que hoy me declaro el regidor de las mujeres y me declaro el regidor de la seguridad de este canto muchas gracias

SR. LUIS DIEGO SALAS CAMBRONERO, SINDICO PROPIETARIO

Muy buenas noches muchas gracias, señor presidente, buenas noches, señores regidores, síndicos todos aquí presente la gente que nos ve por las redes sociales me parece un poquito molesto, señor presidente, se lo pongo así por las comisiones especiales o este nombre regidores, pero no, no ha, no hace mención o no nos toma en cuenta también a los síndicos, porque en el artículo 49 del código municipal, dice así en cada comisión especial estará integrada al menos por tres miembros deberán de ser escogidos entre las personas y regidoras, propietarios y suplentes podrán integrar las personas sindicadas, propietarias y suplentes y estas últimas también te gran voz y voto y yo creo que muchos de nosotros, síndicos jóvenes como adultos, también quisiéramos ser partes de las comisiones por el bien de nuestra querida Alajuela entonces también le hago la solicitud, de nuestros síndicos, que también se nos tome en cuenta para ser parte de estas comisiones muchísimas gracias.

MARÍA CELINA CASTILLO GONZÁLEZ, SINDICA PROPIETARIA

Buenas noches, ámbito protocolo este solamente para hacerle una aclaración del señor presidente, cuando mayor de los respetos, usted antes dijo que en las comisiones podían asistir, aunque no tuvieran voz y voto este los regidores, propietarios y suplentes, más también los síndicos, por favor, no nos invisibiliza muchas gracias, buenas noches.

SR. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

Mis más sinceras disculpas a los señores síndicos, por los haberlos omitido, si alguien es creyente de la de la organización y quiere fortalecer ese Concejo Municipal y los concejos de distrito soy yo, ahora hay más bien le doy mis disculpas, sí es la primera sesión y puede ser por el manejo, pero sí sepan, que jamás estoy queriendo los invisibilizar, más bien trabajaremos de la mano y avanzaremos en muchas cosas en los consejos de distrito, tanto y promulgaremos reglamentos para concejos de distrito y otras cosas desde acá.

SR. LUIS PORFIRIO CAMPOS PORRAS, REGIDOR SUPLENTE

Bueno de nuevo, muchas gracias el señor presidente, con el mayor de los respetos, le quiero decir, que yo también fui elegido públicamente para estar acá y vengo con toda la intención de aportarle, ahora ya no como síndico, sino pues como regidor a todos los Alajuela, y me parece un poco injusto que mi persona y compañero Luis, que él también se podrá defender, no fueran tomados en cuenta en ninguna comisión y sabiendo y escuchando compañeras y compañeros, regidores, propietarios que no sé cómo van a hacer porque están nombrados no sé en cuántas comisiones y me parece un poco injusto e sencillamente.

LUIS EMILIO HERNÁNDEZ LEÓN, REGIDOR SUPLENTE

Buenas noches, omito protocolo, compañeros creo que el Primero de mayo, cuando llegamos acá, que fuimos electos por el pueblo de Alajuela don Francisco, con todo respeto, se lo digo, usted promovió la unión y el trabajo para este cantón y creo que todos venimos a trabajar para tener un mejor Alajuela, pero en el caso mío y en el caso del compañero Luis Campos, no fuimos llamados en ninguna comisión, para que lo tomara en cuenta si usted lo vea bien, y no solo eso, sino a los otros regidores suplentes de otros partidos, también, creo que es importante que nos tenga en cuenta, en estas comisiones porque venimos a trabajar por nuestro pueblo Alajuelense y yo sí me siento incidir invisibilizado de parte suya señor presidente, se lo digo con todo respeto, ya que actualmente no me está poniendo atención también, señor presidente, y creo que venimos aquí a trabajar por Alajuela, los alajuelenses nos eligieron a nosotros para poder darles un mejor Alajuela, le agradezco mucho que tome en cuenta mis palabras y que quede en actas.

ARGERIE MARÍA CÓRDOBA RODRÍGUEZ, REGIDORA SUPLENTE

Gracias señor presidente indignada por esas elecciones, elección de las comisiones yo me imaginé que si nosotros ahora de entramos aquí, era para trabajar por Alajuela no viendo los colores políticos porque todos somos un equipo y, ahora vamos a trabajar por Alajuela, pero usted no lo está viendo, así lo está trabajando por partido político y no se vale invisibilizar a muchos compañeros y otros que repiten y repiten en las mismas comisiones, le pido que reaccione y vea esta posibilidad de cambiar un poco estas comisiones, por el bien de Alajuela todos somos Alajuelense fuimos elegidos por los alajuelenses para trabajar por Alajuela

OSVALDO ALPÍZAR NÚÑEZ, REGIDOR SUPLENTE

Buenas noches, señor presidente, compañeros y compañeras, el discurso del Primero de Mayo, yo fui el primero en felicitarlos, o uno de los primeros su discurso fue por una Alajuela mejor consecuente con lo que el señor alcalde dijo, yo no asistir a este Concejo, porque la firma mía fue falsificada para integrar la nómina en el Tribunal Supremo de Elecciones, eso está en los tribunales de Justicia, ya le asignaron un oficial y presenté a toda la documentación que fue a traer al Tribunal Supremo de Elecciones, decidí asistir para trabajar por Alajuela, pero lo que hoy está sucediendo, señor presidente, es una argolla es injusto, que gente con mucha experiencia, que está hoy aquí no se ha integrado en esas comisiones, por favor, analícelo y rectifique es de ser humano reconocer los errores.

SR. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

Para aclarar un poco las cosas y hay veces yo soy muy claro en las leyes y en cómo se lee la literatura y cómo se ve el español, una cosa es obligación y otra cosa es podrá, una cosa es procurar y otra cosa es tener a todos, si bien es cierto me dicen que no están en combinaciones Liberación Nacional, está en una, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve comisiones, de diez esta Liberación Nacional y además, quiero decirles que ustedes hablan de representación si usted suma los votos de nuestro pueblo de progreso social, demócrata, liberal, progresista, de partido que Costa Rica manda el renovemos Alajuela y de todos los partidos que están incluidas aquí su mano y de la unidad social cristiana o suman más del 80% de la votación y esas comisiones están distribuidas de esa forma, esta nuestro pueblo, Liberación Nacional, partido progreso, Partido Liberal, partido que Costa Rica manda partido, Unidad Social Cristiana y no es que no están por favor doña Patricia, está en la palabra el señor presidente y te quiere hablar, me pide la palabra, y Despertar Alajuelense también está en la condiciones, está en las comisiones y me extraña acá, que la gente hable y despertarle tengo una Comisión de Cultura, de cuando doña Patricia conoce muy bien y también está la señora suplente y Patricia es muy reconocida y quiere impulsar y yo he hablado con ella y siempre he sido interesada en impulsar la cultura y me extraña a mí que la gente diga que vea, reclame y diga, la comisión de la mujer y yo voy a defender la mujer, claro que es una comisión importante, representa más del cincuenta por ciento de la población y es que debe llevar, pero la ven como otras cosas y entonces ahí de está integrada la comisión es poder y facultativa del presidente y así sabrás nombradas y así quedarán voy a solicitar ampliar por dos minutos la sesión que ya se va a acabar nada más para conocer los minutos de silencio que presentó la licenciada Guillén Campos, quienes están de acuerdo, alterar hasta por cinco minutos la decisión.

ARTÍCULO TERCERO EL SR. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN AMPLIAR LA SESIÓN POR DOS MINUTOS MÁS. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.

CAPÍTULO IX. MINUTO DE SILENCIO

ARTÍCULO PRIMERO SE PROCEDE A REALIZAR UN MINUTO DE SILENCIO POR EL FALLECIMIENTO DE LA SRA. ANA ROCÍO CORTÉS GONZÁLEZ Y LA SRA. PATRICIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

Y EN CONMEMORACIÓN DE LAS PERSONAS QUE HAN MUERTO A CAUSA DEL COVID-19, APROBADO MEDIANTE EL ARTÍCULO N.º 4, CAPÍTULO VI DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 21-2021 DEL DÍA MARTES 25 DE MAYO DEL 2021.



SIENDO LAS VEINTIÚN HORAS Y UN MINUTO SE LEVANTA LA SESIÓN.

Sr. Francisco Javier Sánchez Gómez
Presidente Municipal

Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado
**Secretaria del Concejo Municipal
Coordinadora**